ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha de emisión del estudio: 27 OCTUBRE de 2026

Dependencia que elabora el estudio: Dirección De Obras E Infraestructura

Objeto de la contratación: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE GOBIERNO FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA".

En los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto único reglamentario 1082 de 2015 y atendiendo los lineamientos establecidos en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" expedida por Colombia Compra Eficiente, una vez se definió la necesidad por parte de la Administración Municipal, se identificó el servicio que satisface tal necesidad, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios y el sector al cual pertenecen, se procedió a realizar el análisis del sector económico, en las siguientes áreas:

1. Justificación de la necesidad
1.1. Regulatorio.
2. Análisis del mercado.
2.1. Aspectos generales del Mercado.
2.2. Sector económico.
3. Análisis de la Demanda.
4. Análisis de la oferta.
5. Capacidad financiera / organizacional.
6. Fuentes de consulta del presente estudio

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Casa de Gobierno es el edificio principal y simbólico del gobierno local, que se rige como centro administrativo, legislativo y de encuentro para la comunidad, radicando su importancia en ser el espacio donde se toman las decisiones clave para el desarrollo y bienestar del municipio, se administran los servicios públicos, se promueve la participación ciudadana y se busca mejorar la calidad de vida de los habitantes, acercando la administración pública a la ciudadanía en cumplimiento del deber jurídico que le permita ejercer plenamente sus funciones constitucionales y legales.

En tal sentido, la destinación de recursos para efectuar la CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE REMODELACION Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE GOBIERNO FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA, luego de una primera etapa de reforzamiento estructural para ajustar al edificación a la norma sismorresistente NSR10 no es una simple iniciativa administrativa, sino una decisión con respaldo normativo expreso, adoptada en el marco de los instrumentos de planeación y bajo la autorización del Concejo Municipal; de esta forma, el acto de inversión en la infraestructura administrativa se encuentra plenamente justificado desde el punto de vista jurídico y presupuestal, asegurando la legalidad y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

Lo anterior teniendo en cuenta que las entidades del orden Municipal dentro de sus obligaciones tienen, la de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del Estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales las Entidades Públicas son titulares o por los cuales deben responder. En igual sentido la Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único, en su artículo 34, numeral 21, establece como deber de todo servidor público el de "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados". Actualizado por el Código general Disciplinario, Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021.

Por su parte, la Casa de Gobierno es el edificio principal y simbólico del gobierno local, que se rige como centro administrativo, legislativo y de encuentro para la comunidad, radicando su importancia en ser el espacio donde se toman las decisiones clave para el desarrollo y bienestar del municipio, se administran los servicios públicos, se promueve la participación ciudadana y se busca mejorar la calidad de vida de los habitantes, acercando la administración pública a la ciudadanía en cumplimiento del deber jurídico que le permita ejercer plenamente sus funciones constitucionales y legales.

Que, durante varias décadas, la sede del palacio municipal funcionó en el antiguo Convento Franciscano Recoleta de Nuestra Señora de los Ángeles, inmueble de gran valor histórico, cultural y patrimonial, el cual, sin embargo, nunca estuvo formalmente inscrito a nombre del municipio en el registro de instrumentos públicos, sino bajo la titularidad de un tercero. Esta circunstancia generó una limitación jurídica permanente para la administración, pues al no ostentar el municipio la

plena propiedad y soberanía sobre el bien, carecía de la facultad de realizar inversiones estructurales de gran envergadura, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y la Ley 819 de 2003, que prohíben comprometer recursos públicos en bienes que no se encuentren dentro del dominio de la entidad territorial..

En tal virtud y pese al valor histórico del inmueble, la imposibilidad de destinar partidas presupuestales para su mantenimiento y adecuación derivó en un deterioro progresivo de la edificación, que con el paso de los años se hizo cada vez más notorio, comprometiendo no solo la idoneidad funcional del espacio administrativo, sino también la seguridad de los servidores públicos y de los ciudadanos que acudían a realizar trámites. La situación se tornó crítica al punto que, en la administración inmediatamente anterior, fue necesario ordenar el retiro definitivo de toda la infraestructura administrativa de dicho inmueble, decisión sustentada en consideraciones de orden técnico, jurídico y presupuestal.

Este hecho generó un vacío institucional significativo, en la medida en que la municipalidad quedó sin un espacio propio y digno para ejercer la función pública, lo cual afectó directamente el principio de soberanía administrativa local, reconocido por el artículo 287 de la Constitución Política, que garantiza a los municipios autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley. Así, la ausencia de una sede oficial conllevó dificultades en términos de organización institucional, afectando la prestación de los servicios administrativos y reduciendo la capacidad de atención a la ciudadanía en condiciones de eficiencia, accesibilidad y transparencia, principios rectores de la función administrativa.

Que frente a esta problemática estructural y de carácter histórico, el municipio en articulación con la política departamental de fortalecimiento institucional adelanto las gestiones ante el Gobierno Departamental para la adquisición de un inmueble de destinación exclusiva para la Casa de Gobierno, apropiando recursos por medio del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU 271 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU Y EL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA, para el desarrollo del proyecto denominado ADQUISICIÓN DE UN PREDIO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.800.000.000,00) M/CTE.

En consecuencia, el municipio de Guaduas en cumplimiento del marco constitucional y legal de los principios de la función administrativa señalados en artículo 209 de la Constitución Política en lo que se refiere a la prestación del servicio que se le ha encomendado a la secretaria de planeación, ha identificado la conveniencia de adelantar un proceso contractual para contratar el "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE REMODELACION Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE GOBIERNO FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA".

Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

Este logro se soporta además en la obligación constitucional y legal de las entidades territoriales de dotarse de la infraestructura necesaria para el ejercicio de sus competencias, conforme lo establece la Ley 1551 de 2012, que refuerza la responsabilidad de los municipios en la organización administrativa de lograr los fines del Estado de manera legal, armónica y eficaz además en la promoción de un servicio público eficiente y cercano al ciudadano.

Que con el fin de ejecutar y materializar la adecuación, remodelación del inmueble adquirido para la casa de gobierno del municipio, se derivaron los procesos de contratación publicados en el SECOP II; LP-007-2025 del cual se derivó el Contrato De Obra No. 190-2026 cuyo objeto se enmarca en el MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA y CM-006-2025 y el proceso CM-006-2025 del cual se derivó el Contrato de Interventoría No. 191-2026 cuyo objeto se enmarca en la INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA.

Que durante la ejecución del contrato de obra No.190 de 2026, por medio del cual se dio inicio a las obras de adecuación y remodelación de la casa de Gobierno del Municipio de Guaduas Cundinamarca, se requirió la necesidad de realizar un otro si modificatorio adicionando diferentes ítems no previstos e implementando modificaciones de mayores y menores en las cantidades de obra inicialmente proyectadas para la formulación del proyecto, debido a que en el avance técnico de la construcción inicial se observó una mayor cantidad de obra enfocada a las actividades del reforzamiento estructural, ya que dentro de la ejecución de la obra, demolición de pisos y excavaciones dentro de la estructura hotelera recibida en el inmueble, no contaba con un sistema de cimentación y distribución de cargas adecuada para el cumplimiento de la norma sismo resistente Colombiana enfocada al uso institucional para el cual debe prestar servicio posteriormente a la culminación de las obras de adecuación y remodelación para la casa de gobierno.

Posterior a la adquisición del predio destinado a la Casa de Gobierno, se realizaron actividades de mantenimiento y adecuación, las cuales consistieron principalmente en el reforzamiento estructural de la construcción existente a fin de cumplir con la norma

NSR10, para este tipo de edificaciones acorde al nuevo uso, así como la construcción de ampliaciones de algunas zonas de primer piso y adecuaciones menores.

Estas actuaciones se enmarcan igualmente dentro de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 400 de 1997 y su reglamentación, que establecen la obligatoriedad de aplicar los criterios del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, así como en la Ley 361 de 1997, modificada por la Ley 1287 de 2009, que imponen la obligación de garantizar condiciones de accesibilidad universal en edificaciones de uso público.

Que el proceso de intervención de esta etapa contempla principalmente actividades de acabados, mediante instalación de pisos, algunas demoliciones para adecuación de espacios, pinturas, baños, estructura de cubierta e instalación de cubierta, suministro e instalación de puertas y ventanas, instalación de drywall, intervención de fachada, instalación de redes eléctricas, iluminación, así como voz y datos.

Que desde la perspectiva arquitectónica y de habitabilidad, el proyecto contempla la ejecución de acabados incluyendo pañetes impermeabilizados, revoques, repellos y pinturas especializadas, que aseguren una adecuada protección frente a agentes climáticos y ambientales. En cuanto al componente de cubiertas y carpintería, se prevé el montaje de tejas termoacústicas, estructuras metálicas de soporte, puertas en lámina con recubrimiento anticorrosivo, ventanas en aluminio corredizas y vidrios templados, elementos que contribuyen tanto a la eficiencia térmica y acústica como a la estética institucional del inmueble.

Que el proyecto de inversión pública denominado "Adquisición y adecuación de predio para el fortalecimiento de la capacidad y funcionamiento institucional de la casa de Gobierno del Municipio de Guaduas, Cundinamarca" identificado con el BPIN 202500000022796 se encuentra inscrito en el Banco Municipal de Programas y Proyectos, y se encuentra articulado al Plan de Desarrollo Municipal " GUADUAS COMPROMISO DE TODOS 2024 – 2027", Acuerdo 08 del 7 de junio del año 2024 por medio del cual se aprueba, así: LINEA ESTRATÉGICA Compromiso Con El Fortalecimiento Institucional Y Administrativo SECTOR Gobierno Territorial PROGRAMA Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial META DE PRODUCTO 2504-459901100-Adecuar las sedes de la administración municipal y/o de las JAL, y/o centros de informática o espacios digitales, priorizadas del municipio para el funcionamiento efi ciente de los servicios institucionales.

1.1. REGULATORIO

El Gobierno Nacional a través del Decreto Número 1074 del 26 de mayo de 2015 expidió Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo

- Código de Comercio Decreto 410 de 1971 Capítulo V – Presidencia de la Republica.
- Ley 45 de 1990 Titulo II Capítulos III, IV, V – Congreso de la Republica.
- Ley 100 de 1993 a Ley de Seguridad Social – Congreso de la Republica.

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- la Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015. por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

2. ANÁLISIS DE MERCADO

Aspectos Generales del Mercado DEFINIR

SECTOR O MERCADO.

Según la cámara de comercio de Bogotá, "la actividad económica está dividida en sectores económicos". Cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

El **sector primario:** Está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales.

El **sector secundario:** Es el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería así como la obtención de energía.

El **Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En la definición del sector al que pertenece el proceso de contratación referido se evidencia que el sector secundario o sector industrial, subsector industrial extractivo e industrial de transformación, teniendo en cuenta que la presente modalidad de selección tiene dos matices relevantes muy importantes como lo son la construcción, mantenimiento y adecuación de obra pública, por medio de productos del sector industrial de la transformación, pero también se encuentra la mano de obra y/o servicio profesional, el soporte técnico y el talento humano calificado necesario para la puesta en marcha del objeto del presente proceso, este se relaciona al sector terciario o sector de servicios de la economía clásica Colombiana.

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad

y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial – Energético
- Sector terciario o sector de servicios.

RESOLUCION NUMERO 0481 del MINCIT por la cual se expide el reglamento Técnico para llantas Neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en vehículos automotores y sus remolques.

RESOLUCION 1457 DE 2010 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVINDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, por medio de la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se adoptan otras disposiciones.

ASPECTOS FINANCIEROS

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Y adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenezca, por ello se solicitará el RUT a fin de determinar si es necesario provisionar recursos adicionales por concepto de IVA.

2.2. SECTOR ECONÓMICO

El contrato de obra se compone, por una parte, por la Entidad quien designará un funcionario, el cual ejercerá la supervisión jurídica y una interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental quien realizará el respectivo seguimiento y control al proyecto y el contratista de obra, quien será el responsable de ejecutar las actividades correspondientes a el mejoramiento y conservación de las vías urbanas del municipio de Guaduas – Cundinamarca. El contratista debe ser una persona idónea, con conocimientos, experiencia y perfil que permita demostrar que tiene conocimientos en construcción y/o mantenimiento y/o adecuación.

La construcción de las vías urbanas contempla la recuperación integral de la infraestructura vial y del espacio público existente, con el fin de restablecer sus condiciones funcionales, estructurales y urbanísticas, garantizando intervenciones compatibles con las características estructurales y funcionales del municipio. Estas actividades corresponden a procesos distintos al mantenimiento rutinario, debido a que comprenden intervenciones de reconstrucción y reposición parcial o total de elementos deteriorados de la infraestructura vial existente.

Estos procesos se desarrollan con el propósito de mejorar las condiciones de movilidad vehicular y peatonal, fortalecer la seguridad vial, recuperar el espacio público y preservar la imagen urbanística de Guaduas. En concordancia con ello, el presente proyecto se enmarca dentro de una estrategia integral orientada al fortalecimiento turístico, cultural y urbano del municipio, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y a la conservación del patrimonio vial para las futuras generaciones.

El análisis del sector económico permite establecer el contexto del proceso contractual, identificar las condiciones del mercado relacionadas con la construcción de infraestructura vial, determinar los riesgos asociados a la ejecución del contrato y definir los requisitos habilitantes técnicos, financieros y organizacionales exigibles a los futuros oferentes.

En este sentido, el presente proceso contractual se enmarca dentro del sector secundario de la economía, específicamente en el subsector de la construcción y obras de ingeniería civil, el cual comprende las actividades relacionadas con la ejecución de infraestructura física destinada al mejoramiento de las condiciones de conectividad, movilidad y desarrollo territorial.

El sector de la construcción constituye uno de los principales dinamizadores de la economía nacional, debido a su impacto en la generación de empleo, demanda de materiales, fortalecimiento de cadenas productivas y ejecución de proyectos de infraestructura pública. Dentro de este sector se encuentran las actividades relacionadas con construcción de carreteras, vías urbanas y rurales, puentes, sistemas de drenaje, pavimentos rígidos y demás obras civiles orientadas al desarrollo de infraestructura de transporte.

Particularmente, las obras de mejoramiento y conservación de vías, bienes constituyen intervenciones especializadas que demandan procedimientos constructivos orientados a la recuperación funcional y estructural de la infraestructura vial,

garantizando simultáneamente la preservación de sus características estructurales y urbanísticas. Estas intervenciones comprenden actividades de demolición controlada, reposición de capa de rodadura del pavimento rigido, reconstrucción de redes sanitarias, mejoramiento de la estructura de soporte, rehabilitación del espacio público y adecuación de redes de servicios asociados, permitiendo restablecer las condiciones de movilidad, transitabilidad, seguridad vial y accesibilidad universal. De igual forma, contribuyen a la conservación del patrimonio vial, la protección de la imagen urbana y el fortalecimiento de la actividad local, turística y económica del municipio, asegurando la sostenibilidad y permanencia de estos corredores viales para las futuras generaciones.

De acuerdo con los indicadores del sector construcción publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las obras civiles relacionadas con infraestructura vial urbana, espacio público y conservación continúan representando un componente importante dentro de la actividad económica nacional, evidenciando una demanda constante de materiales, mano de obra especializada y servicios asociados a la construcción de infraestructura.

Así mismo, el mercado de infraestructura vial en Colombia cuenta con pluralidad de oferentes conformados por personas naturales, personas jurídicas, consorcios y uniones temporales especializadas en obras civiles, mejoramiento vial, recuperación de espacio público y construcción de infraestructura urbana, lo cual permite garantizar condiciones de competencia dentro del presente proceso de contratación.

En consecuencia, el análisis del sector debe orientarse al comportamiento del mercado de contratistas especializados en obras civiles e infraestructura vial urbana, considerando variables técnicas, financieras, organizacionales y de capacidad operativa relacionadas con la ejecución de proyectos de mejoramiento y conservación de vías y espacios públicos.

Para determinar la importancia del sector de la obra pública, es preciso señalar que este se enmarca dentro de los procesos de planificación y desarrollo territorial orientados a la ejecución de proyectos de infraestructura física que contribuyen al mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, culturales y urbanísticas de las comunidades. Estos proyectos generan bienes tangibles y permanentes que fortalecen la capacidad funcional de los territorios, permitiendo mejorar la movilidad, la accesibilidad y la calidad de vida de la población.

Así mismo, las obras públicas constituyen un componente fundamental para la consolidación del desarrollo regional, debido a que impactan directamente en la calidad de vida de la población mediante la construcción, mejoramiento de infraestructura vial y espacio público. De igual manera, estos proyectos permiten fortalecer la competitividad territorial, promover la actividad turística y garantizar soluciones técnicas acordes con las necesidades específicas de cada comunidad.

En este sentido, los proyectos de obra pública requieren análisis técnicos, financieros y constructivos que permitan asegurar la correcta ejecución de las actividades, la adecuada utilización de los recursos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, garantizando así obras funcionales, sostenibles y acordes con los objetivos de desarrollo institucional y comunitario.

En el actual contexto de fortalecimiento del patrimonio vial, recuperación urbana y promoción del turismo, las entidades públicas requieren ejecutar proyectos que permitan conservar y mejorar la infraestructura vial y el espacio público, garantizando condiciones adecuadas de movilidad, accesibilidad, seguridad y preservación de los valores arquitectónicos y urbanísticos que caracterizan estos sectores.

En este escenario, el sector de la construcción y las obras de ingeniería civil adquieren especial relevancia dentro de la economía nacional, debido a su incidencia directa en la generación de empleo, dinamización de cadenas productivas, demanda de materiales de construcción y ejecución de proyectos de infraestructura pública orientados al desarrollo territorial.

Particularmente, las obras de mejoramiento y conservación de vías del casco urbano constituyen intervenciones especializadas orientadas a recuperar las condiciones funcionales y estructurales de la infraestructura vial existente, garantizando simultáneamente la preservación de sus características estructurales y urbanísticas. Este tipo de intervenciones comprende actividades de demolición controlada, reposición de capa de rodadura, mejoramiento de la estructura de soporte, rehabilitación de andenes, reconstrucción de elementos de la red de acueducto y alcantarillado y adecuación de componentes asociados al espacio público.

Las obras de conservación vial comprenden un conjunto de actividades técnicas y constructivas orientadas a mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad vial y accesibilidad, mejorando la calidad de los materiales. Su ejecución exige procedimientos especializados que permitan garantizar la durabilidad de las obras y la conservación de la imagen urbana.

Debido a la complejidad técnica y operativa que representa este tipo de proyectos, las entidades contratantes requieren contar con empresas constructoras, consorcios, uniones temporales y profesionales especializados en obras civiles e infraestructura vial, que acrediten experiencia, capacidad operativa, disponibilidad de equipos y conocimiento técnico suficiente para garantizar la correcta ejecución de las actividades previstas.

Así mismo, la ejecución de proyectos de conservación y mejoramiento de vías implica un alto nivel de responsabilidad técnica, administrativa y financiera, toda vez que las intervenciones deben desarrollarse conforme a las especificaciones técnicas vigentes, las disposiciones urbanísticas aplicables y los criterios de conservación definidos para este tipo de infraestructura, procurando garantizar la estabilidad, funcionalidad y permanencia de los elementos intervenidos.

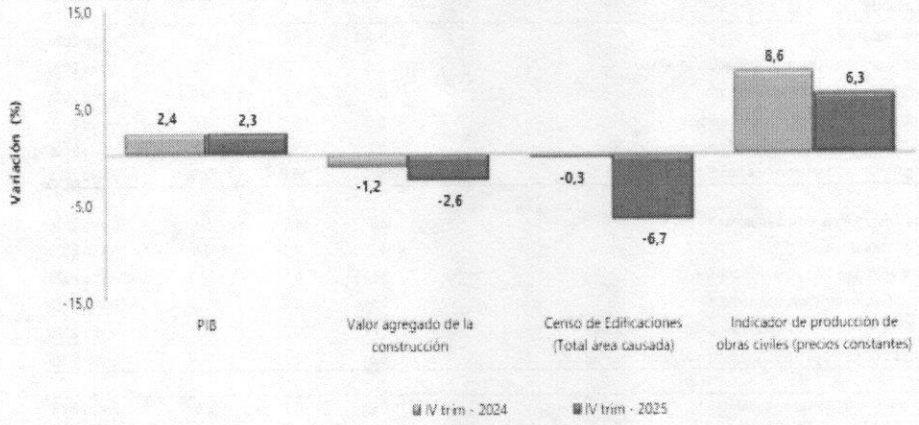
En este sentido, el sector de la construcción de infraestructura vial urbana y conservación constituye un componente fundamental para el fortalecimiento de las dinámicas sociales, culturales, turísticas y económicas del territorio, mejorar la movilidad de residentes y visitantes y fortalecer la competitividad de los municipios con vocación turística.

Por lo anterior, el análisis del sector debe orientarse al estudio del mercado de contratistas especializados en obras civiles, infraestructura vial urbana, recuperación de espacio público y conservación de infraestructura con características viales de pavimentos rigidos, evaluando aspectos técnicos, financieros, organizacionales y de capacidad operativa que permitan garantizar la adecuada ejecución del presente proceso contractual.

ASPECTO ECONÓMICO – SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
Referencia histórica del documento base: III trimestre de 2024 – III trimestre de 2025p. Se conserva para mantener la trazabilidad gráfica de la fuente original.

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
IV trimestre (2024 – 2025P)



Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

El análisis económico del sector se actualiza para la vigencia 2026 y se orienta específicamente al proyecto de construcción de infraestructura vial nueva para el casco urbano del municipio de Guaduas, Cundinamarca. Se utilizan como fuentes principales las estadísticas oficiales del DANE, particularmente los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), las Estadísticas de Cemento Gris (ECG), el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), el Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) y los indicadores del mercado laboral. Los gráficos originales del documento se conservan como series históricas y soporte de trazabilidad, y se incorporan gráficos complementarios con información disponible para 2026.

Para efectos de la estructuración económica del proyecto, el IPC constituye un referente macroeconómico general; sin embargo, para la actualización de costos de una obra vial nueva resulta técnicamente más pertinente considerar el comportamiento específico del ICOCIV, por cuanto este índice representa una canasta de costos propia de las obras civiles e incorpora materiales, mano de obra, transporte, equipos, maquinaria y otros componentes asociados a la ejecución de infraestructura.

Tabla 1. Indicadores económicos relevantes para el proyecto vial – información disponible en 2026.

Indicador	Periodo	Resultado 2026	Aplicación al proyecto

PIB nacional	II trim. 2026	+3,5% anual	Contexto macroeconómico
Valor agregado construcción	II trim. 2026	+2,2% anual	Contexto sectorial
Obras civiles	II trim. 2026	+17,1% anual	Actividad directamente relacionada
Carreteras, calles y obras afines – IPOC	II trim. 2026	+18,7% anual	Referencia específica para infraestructura vial
Producción cemento gris	Ene–ago. 2026	9.326,8 mil t; +2,1%	Disponibilidad/dinámica del principal aglomerante
Despachos cemento gris	Ene–ago. 2026	8.685,5 mil t; +4,1%	Indicador de demanda efectiva
ICOCIV total	Agosto 2026	+0,03% mensual	Seguimiento general de costos de obras civiles
ICOCIV carreteras y afines	Agosto 2026	+0,73% mensual	Indicador específico para costos viales
Concreto premezclado	Ene–jul. 2026	4.351,9 mil m³; +1,5%	Referencia de capacidad/mercado de concreto
IPC nacional	Agosto 2026	6,24% anual	Contexto general de inflación

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación marzo 09 de 2026[P]

	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[P] (variación anual %)	2,3	2,6	3,6	IV trim 2025
Valor agregado de la rama construcción[P] (variación anual %)	-2,6	-2,8	-1,9	IV trim 2025
Valor agregado de obras civiles[P] (variación anual %)	6,3	8,3	13,0	IV trim 2025
Valor agregado de edificaciones[P] (variación anual %)	-6,5	-7,5	-8,0	IV trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas[P] (variación anual %)	-2,7	-3,2	-3,2	IV trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	56,7	58,6	59,2	Enero 2026
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	3,1	4,5	3,8	Enero 2026
Área causada[Σ] (variación anual %)	-6,7	-7,1	-7,5	IV trim 2025
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	-28,1	6,1	-29,0	Diciembre 2025
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	0,1	-2,2	22,3	IV trim 2025
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-11,7	-9,3	-6,3	IV trim 2025
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	6,3	8,3	13,1	IV trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	6,9	6,1	5,6	Enero 2026
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	-2,8	-3,6	-1,3	Diciembre 2025
Indicador de mezcla asfaltica (variación mensual %)	6,4	6,5	6,7	Diciembre 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[4 ™] (variación anual %)	10,3	19,7	22,5	IV trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda[4] (variación anual %)	6,9	14,1	16,0	IV trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional[4] (variación anual %)	30,4	56,4	69,0	IV trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda[3] (variación anual %)	-3,2	1,6	3,4	IV trim 2025
Saldo de capital total[™] (variación anual %)	11,2	10,3	10,7	IV trim 2025
Saldo de créditos de vivienda[™] (variación anual %)	10,8	12,0	12,7	IV trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional[™] (variación anual %)	12,9	3,9	2,8	IV trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[3] (variación anual %)	3,5	4,1	4,0	IV trim 2025
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,44	9,17	1,89	IV trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	3,69	5,51	0,59	Enero 2026
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	2,40	4,83	0,14	Enero 2026
IPP total (variación mensual %)	1,50	-1,98	-0,36	Enero 2026
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	1,10	0,15	0,04	Enero 2026

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Producto Interno Bruto (PIB) y actividad de la construcción

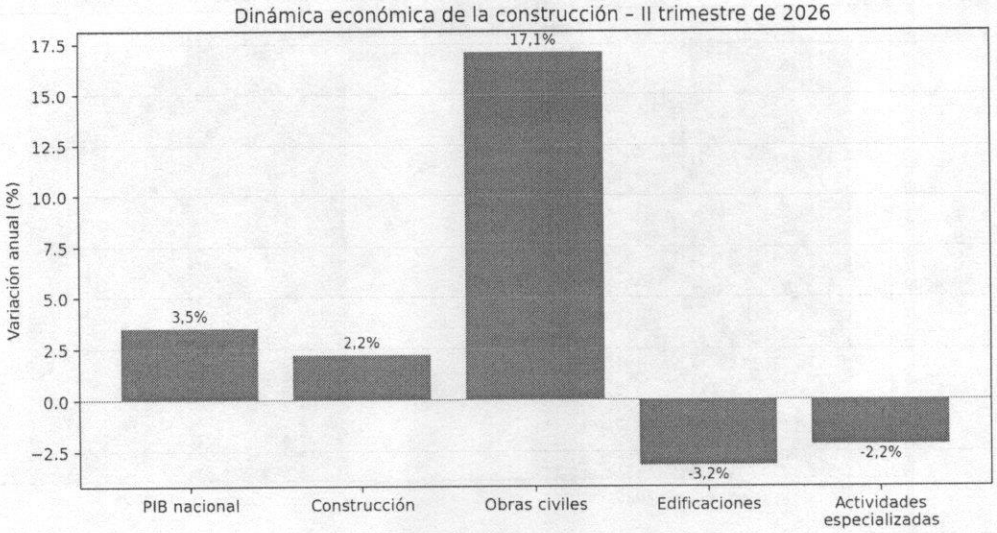
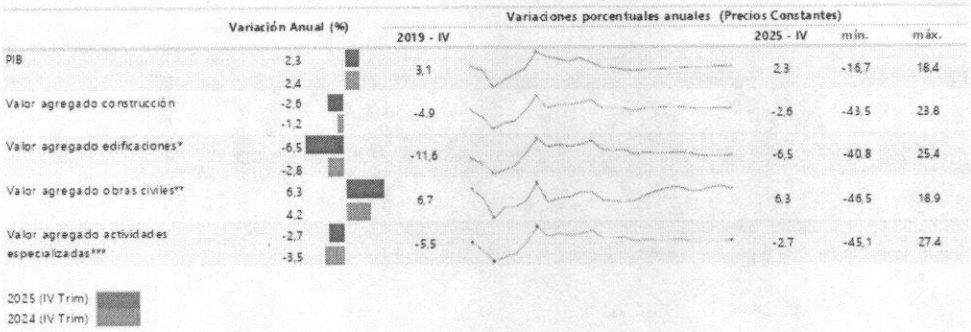


Gráfico complementario 4. Dinámica económica de la construcción – II trimestre de 2026

En el segundo trimestre de 2026 (abril–junio), el PIB nacional a precios constantes aumentó 3,5% frente al mismo trimestre de 2025. En el mismo periodo, el valor agregado de la construcción creció 2,2%, explicado principalmente por el crecimiento de las obras civiles, que alcanzó 17,1%. Las edificaciones registraron una variación de -3,2% y las actividades especializadas de -2,2%. Este comportamiento evidencia una dinámica particularmente relevante del subsector de obras civiles, dentro del cual se encuentra la infraestructura vial objeto del presente proyecto.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025[P] (IV trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

En términos de pertinencia económica para Guaduas, el comportamiento de las obras civiles constituye un referente nacional que permite contextualizar la disponibilidad de insumos, capacidad productiva y dinámica del mercado de construcción. No obstante, la formulación presupuestal del proyecto debe continuar sustentándose en cantidades de obra, precios de mercado verificables y análisis específicos de costos para el ámbito local y regional.
Empleo y generación de actividad económica

El comportamiento del mercado laboral debe considerarse como parte de los efectos económicos del proyecto. La construcción constituye una actividad intensiva en mano de obra y la ejecución de infraestructura vial genera demanda directa de personal profesional, técnico, operativo y administrativo, además de empleos indirectos asociados al suministro de materiales, transporte, equipos, servicios especializados y actividades complementarias. Para agosto de 2026, el DANE reportó una tasa de desocupación nacional de 9,4%; esta cifra sirve como contexto general del mercado laboral, mientras que la estimación de la mano de obra del proyecto deberá realizarse de acuerdo con su presupuesto, cronograma y rendimientos constructivos.

Indicadores de oferta y demanda de materiales

Producción de Cemento Gris

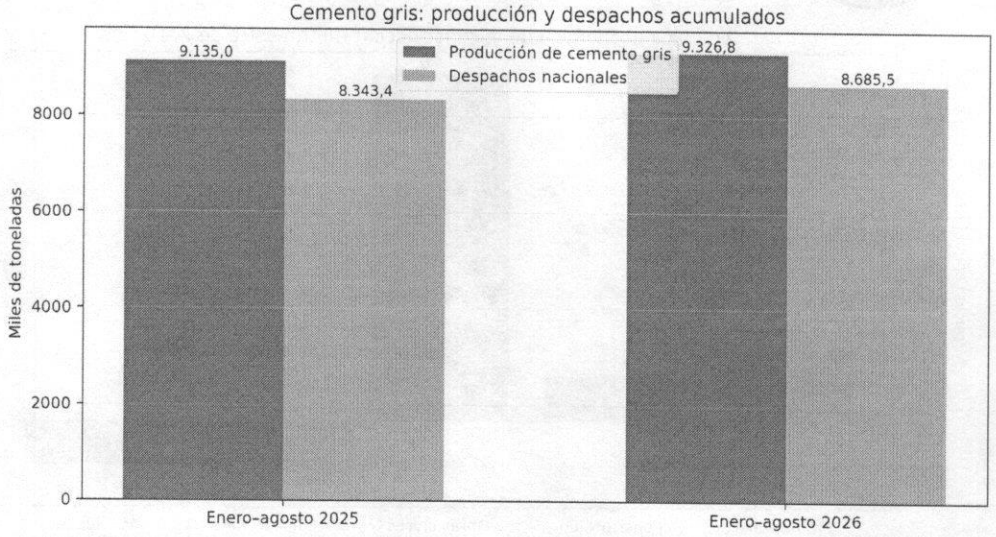
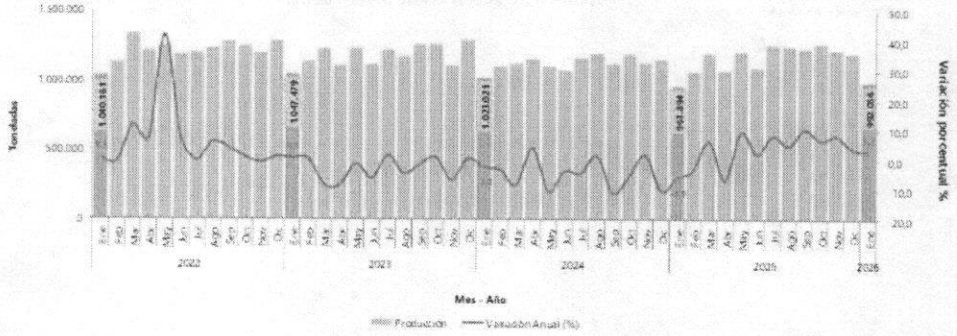


Gráfico complementario 1. Producción y despachos acumulados de cemento gris, enero–agosto 2025–2026

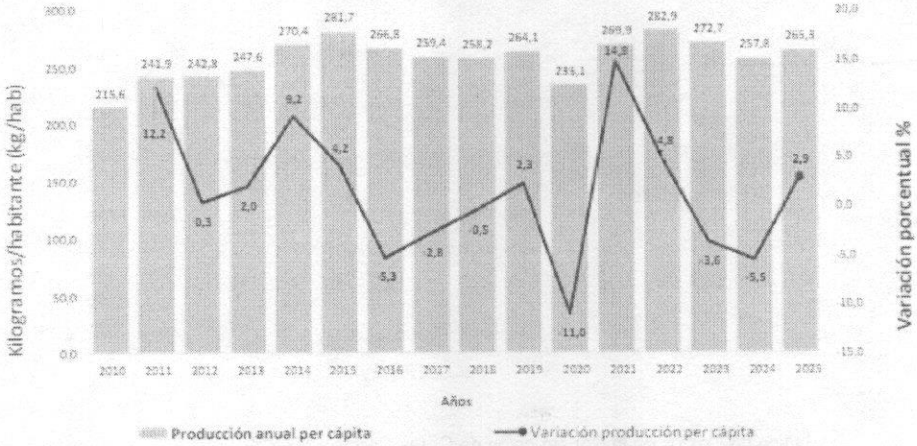
En agosto de 2026, la producción nacional de cemento gris alcanzó 1.233,9 miles de toneladas, con una variación de -1,9% frente a agosto de 2025. Los despachos nacionales fueron de 1.130,3 miles de toneladas, con un crecimiento de 2,9%. En el acumulado enero–agosto de 2026, la producción llegó a 9.326,8 miles de toneladas, aumentando 2,1% frente al mismo periodo de 2025, mientras los despachos acumularon 8.685,5 miles de toneladas, con un crecimiento de 4,1%. Estos indicadores son relevantes para valorar la disponibilidad y dinámica nacional de uno de los principales insumos de una infraestructura vial en pavimento rígido.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2022 – enero 2026P



Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral
El gráfico de producción y variación anual per cápita se mantiene porque constituye una serie histórica fundamental del documento original. La información anual más reciente disponible corresponde a 2025: la producción per cápita de cemento gris fue de 265,3 kg/habitante, frente a 257,8 kg/habitante en 2024, para un crecimiento anual de 2,9%. Al cierre de 2026 aún no existe una cifra anual completa; por tanto, no resulta técnicamente correcto sustituir esta serie anual por una estimación parcial.

Gráfico 6. Producción y variación anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional
2010 – 2025P

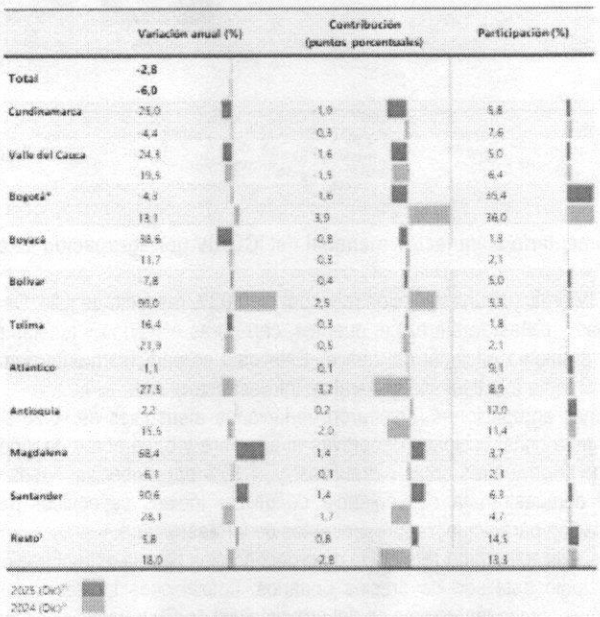


Para el análisis del proyecto, esta serie permite contextualizar la intensidad de utilización del cemento en el país y debe complementarse con la información mensual 2026 de producción y despachos, evitando extrapolaciones que no hayan sido publicadas oficialmente por el DANE.

Producción de Concreto Premezclado

La información disponible de 2026 muestra que en julio la producción nacional de concreto premezclado fue de 695,0 miles de m³, prácticamente estable frente a julio de 2025 (-0,1%). En el acumulado enero–julio de 2026 alcanzó 4.351,9 miles de m³, con crecimiento de 1,5%. Este indicador complementa el análisis de materiales y capacidad de suministro para concretos estructurales, placas, obras de drenaje y demás componentes de una infraestructura vial.

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2024– 2025P (diciembre)

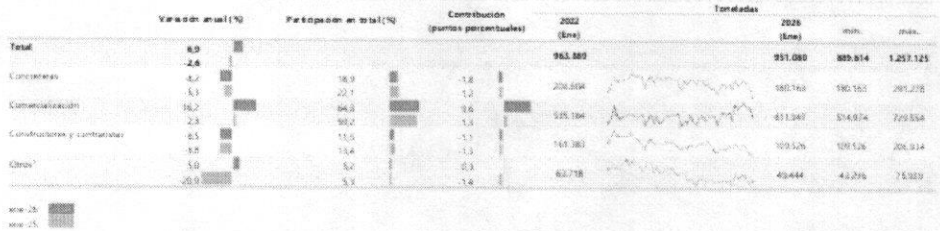


Fuente: DANE, EC.
p: cifras provisionales

Despachos de Cemento Gris

Los despachos nacionales de cemento gris alcanzaron 8.685,5 miles de toneladas en el acumulado enero–agosto de 2026, con una variación positiva de 4,1% frente al mismo periodo de 2025. El comportamiento de los despachos constituye un indicador complementario de demanda efectiva del material y resulta pertinente para contextualizar el mercado de insumos de construcción requerido por proyectos de infraestructura.

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2022 – 2026ᵖ (enero)



Fuente: DANE, ECG.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

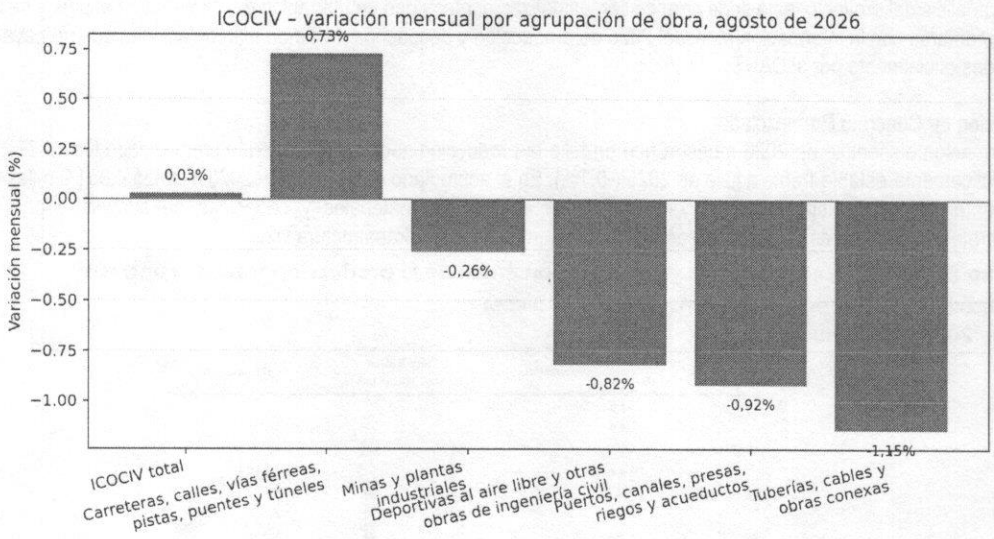


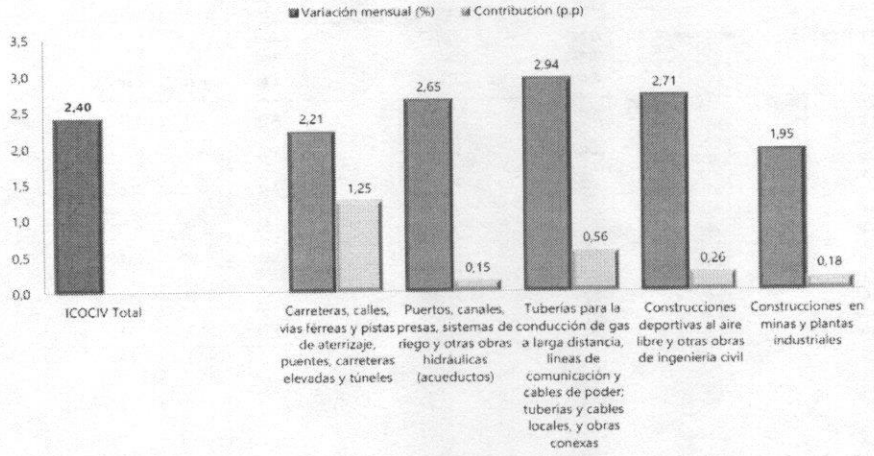
Gráfico complementario 2. Variación mensual del ICOCIV por agrupación de obra – agosto de 2026

En agosto de 2026, el ICOCIV presentó una variación mensual de 0,03% respecto de julio. Dentro de las agrupaciones de obra, carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación de 0,73%, ubicándose por encima del promedio nacional del índice. Este dato es particularmente pertinente para el presente proyecto, dado que corresponde directamente a la tipología general de infraestructura vial.

En agosto de 2026, las demás agrupaciones registraron variaciones mensuales de -0,26% para construcciones en minas y plantas industriales; -0,82% para construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil; -0,92% para puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas; y -1,15% para tuberías, líneas de comunicación, cables y obras conexas. Estas diferencias demuestran la conveniencia de utilizar índices específicos de obras civiles y no únicamente indicadores generales de inflación para actualizar presupuestos de infraestructura.

La información anterior debe utilizarse como referencia macroeconómica para la estructuración y actualización del presupuesto oficial, sin reemplazar el estudio detallado de precios unitarios, cotizaciones locales, análisis de transporte, rendimientos, equipos, mano de obra y demás componentes propios del proyecto vial de Guaduas.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional enero 2026P



Fuente: DANE, ICOCIV.

Para la actualización de costos, se recomienda utilizar el ICOCIV como indicador técnico de seguimiento de las obras civiles, complementándolo con precios de mercado de proveedores de Cundinamarca y la región. La variación de los costos debe analizarse según el periodo de ejecución y las condiciones contractuales que se establezcan.

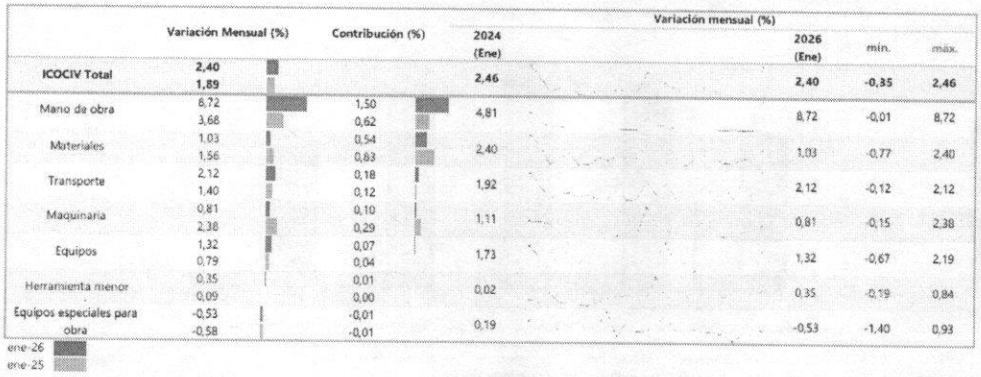
Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2024 – 2026P (enero)

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	Variación mensual (%) 2024 (Ene)	2026 (Ene)	mín.	máx.
ICOCIV Total	**2,40** **1,89**		**2,46**	**2,40**	**-0,35**	**2,46**
Mano de obra	8,72 3,68	1,50 0,62	4,81	8,72	-0,01	8,72
Materiales	1,03 1,56	0,54 0,83	2,40	1,03	-0,77	2,40
Transporte	2,12 1,40	0,18 0,12	1,92	2,12	-0,12	2,12
Maquinaria	0,81 2,38	0,10 0,29	1,11	0,81	-0,15	2,38
Equipos	1,32 0,79	0,07 0,04	1,73	1,32	-0,67	2,19
Herramienta menor	0,35 0,09	0,01 0,00	0,02	0,35	-0,19	0,84
Equipos especiales para obra	-0,53 -0,58	-0,01 -0,01	0,19	-0,53	-1,40	0,93

ene-26
ene-25

Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2024 – 2026ᵖ (enero)

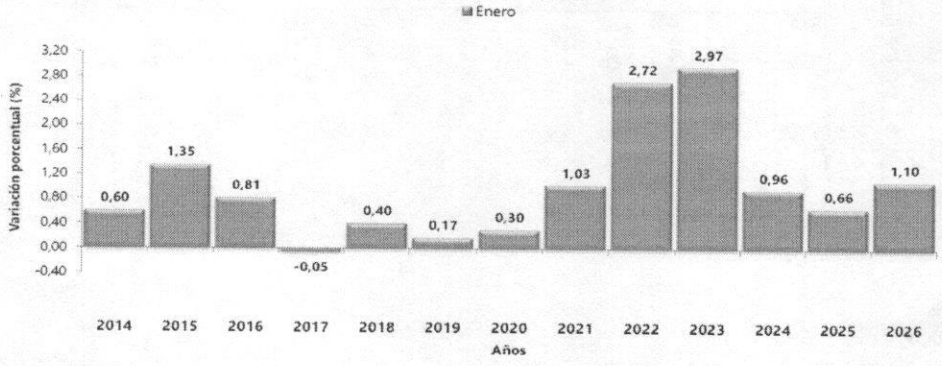


Fuente: DANE, ICOCIV.

Índice de Precios del Productor – IPP

En agosto de 2026, el IPC nacional registró una variación mensual de 0,39%, una variación año corrido de 5,35% y una variación anual de 6,24%. Para la estructuración del presupuesto de una obra vial, estas cifras deben entenderse como contexto económico general; para los costos propios de la infraestructura resulta más representativo el ICOCIV y, para determinados insumos, el seguimiento específico de precios de productor y cotizaciones de mercado.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2026ᵖ (enero)



Fuente: DANE, IPP.

1. INDICADORES DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

2. Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC (precios constantes)

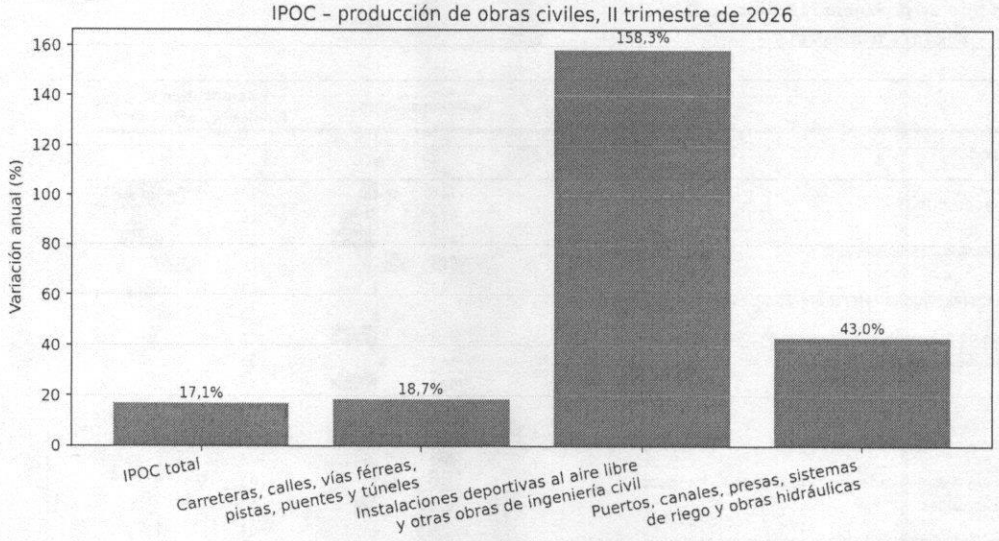


Gráfico complementario 3. Variación anual de la producción de obras civiles – II trimestre de 2026

En el segundo trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes creció 17,1% frente al mismo trimestre de 2025. Dentro de los grupos de obra, carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó un incremento anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales a la variación total del IPOC. También se registraron aumentos de 158,3% en instalaciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil, y de 43,0% en puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas.

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2024 - 2025P (IV trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	6,3	
	8,6	
Construcciones en minas y plantas industriales	15,8	3,1
	58,8	7,9
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	3,9	2,0
	5,2	2,7
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	15,7	2,0
	-6,5	-1,0
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-3,0	-0,3
	-20,5	-2,5
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-6,6	-0,5
	20,3	1,5

IV-2025
IV-2024

Fuente: DANE, IPOC

La dinámica de las carreteras y calles es especialmente pertinente para el proyecto de infraestructura vial nueva del casco urbano de Guaduas. El crecimiento observado a nivel nacional no determina por sí mismo los precios ni la viabilidad financiera local, pero constituye un indicador de contexto sobre la actividad productiva del subsector. La decisión de inversión debe sustentarse adicionalmente en las necesidades identificadas, cantidades de obra, estudios y diseños, presupuesto oficial, disponibilidad presupuestal, programación y condiciones particulares del municipio.

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
2025 P - 2024 (IV trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	6,3 8,6	
Centrales eléctricas	32,8 63,9	3,1 4,0
Cables locales y obras conexas	141,8 -51,1	2,2 -1,8
Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	4,5 1,8	2,1 0,9
Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	81,3 -14,5	0,6 -0,1
Túneles	792,6 -70,3	0,4 -0,1
Pistas de aterrizaje	59,0 36,8	0,3 0,1
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	5,0 35,5	0,3 1,5
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	2,6 -7,8	0,1 -0,3
Construcciones en minas	0,1 54,4	0,0 3,9
Otras obras de ingeniería civil	0,0 -22,8	0,0 -2,3
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-15,5 -6,4	-0,2 -0,1
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-14,6 -9,8	-0,3 -0,2
Tuberías de larga distancia	-25,8 -13,4	-0,6 -0,4
Puentes y carreteras elevadas	-20,0 81,3	-0,7 1,8
Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-15,2 34,2	-0,9 1,7

IV-2025
IV-2024

Fuente: DANE, IPOC

1. La información disponible en 2026 evidencia una dinámica positiva de las obras civiles: el valor agregado de este subsector creció 17,1% en el segundo trimestre de 2026 y el grupo de carreteras, calles y obras afines del IPOC aumentó 18,7%.
2. La producción de cemento gris acumulada entre enero y agosto de 2026 aumentó 2,1%, mientras los despachos nacionales crecieron 4,1%. Estos resultados permiten contextualizar la disponibilidad y demanda de materiales esenciales para la construcción vial.
3. Para la actualización de costos del proyecto, el ICOCIV constituye un referente técnico más directamente relacionado con las obras civiles que el IPC general. En agosto de 2026, el grupo de carreteras y obras afines registró una variación mensual de 0,73%.
4. El gráfico histórico de producción per cápita de cemento gris se conserva expresamente, dado que 2025 es el último año completo disponible para este indicador. No se debe generar una cifra anual 2026 a partir de información parcial.
5. El comportamiento económico nacional debe complementarse con información local y regional de Cundinamarca: cotizaciones de materiales, transporte hasta Guaduas, disponibilidad de equipos, mano de obra, canteras y fuentes de materiales, condiciones logísticas y rendimientos específicos.
6. Para el proyecto de construcción de infraestructura vial nueva en el casco urbano de Guaduas, el análisis económico debe articularse con el estudio de tránsito, diseño de pavimento, drenaje, redes de servicios públicos, gestión predial cuando corresponda, programación de obra, presupuesto oficial y análisis de riesgos.

EL MERCADO LABORAL COLOMBIANO

Según la *Gran encuesta integrada de hogares (GEIH)*, a febrero de 2026 el empleo continúa creciendo en términos anuales, explicado, principalmente, por las áreas rurales, las cuales muestran un crecimiento del 2,5 %, mientras que las veintitrés principales ciudades presentaron un crecimiento del 2,0 % anual.

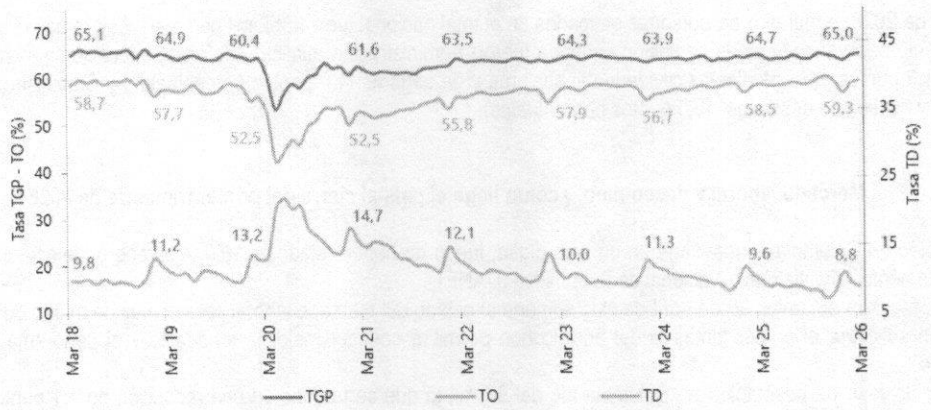
Según la *Gran encuesta integrada de hogares (GEIH)*, a febrero de 2026 el empleo continúa creciendo en términos anuales, explicado, principalmente, por las áreas rurales, las cuales muestran un crecimiento del 2,5 %, mientras que las veintitrés principales ciudades presentaron un crecimiento del 2,0 % anual.

- Sin embargo, en el margen se observa un menor dinamismo, en especial en las áreas urbanas, donde la variación trimestral fue del 0,2 %.
- Este comportamiento explica la reciente moderación de las tasas de ocupación, cuyos incrementos anuales fueron de 0,5 pp en el agregado nacional y de 0,4 pp en el área urbana.

Principales indicadores del mercado laboral

Marzo de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo.

De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). S

e trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005.

En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018. En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más.

Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

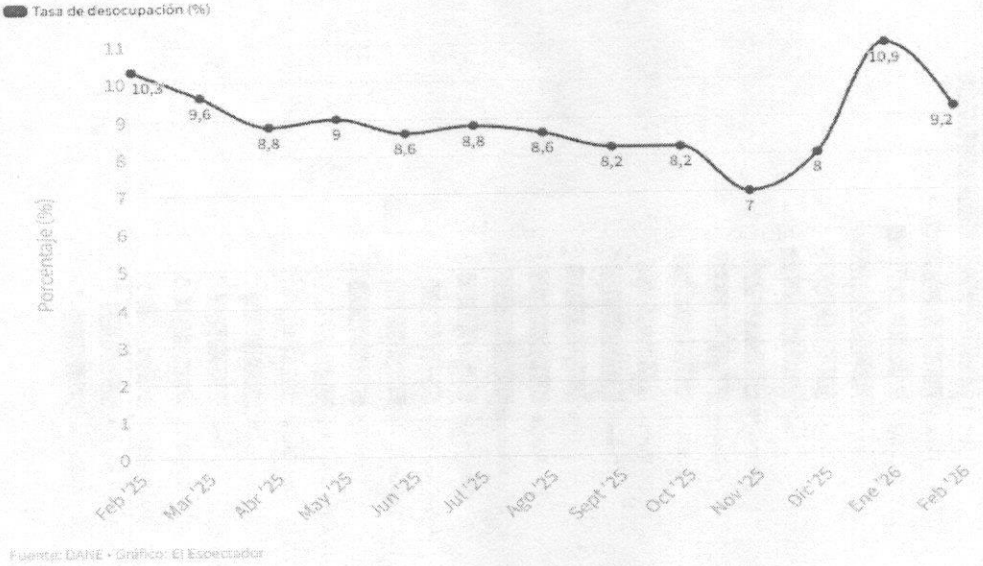
Fuente: DANE, GEIH.

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Mercado laboral y desempleo: ¿cómo llega el país al cierre del primer trimestre de 2026?

El desempleo en Colombia se mantiene en un solo dígito, luego de haber estado en 10,9 % en enero, de acuerdo con los datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
La entidad revelará el jueves 30 de abril de esta semana el estado del mercado laboral para el mes de marzo de 2026. Con esta información se cierra el primer trimestre del año, lo que permitirá conocer mejor la tendencia y el panorama para el empleo colombiano.
En febrero, la tasa de desempleo en Colombia fue del 9,2 %, lo que se traduce en una reducción de 1,1 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado.
El DANE detalla que esta es la cifra más baja registrada para un mes de febrero desde el año 2001.

Desempleo febrero 2025-2026



Fuente: DANE • Gráfico: El Espectador

El dato llega en un momento en el que se debate la realidad económica del país, especialmente en lo relacionado con la inflación, las tasas de interés y el incremento del salario mínimo.

Por el lado del Gobierno de Gustavo Petro han celebrado las cifras y han alegado que demuestran que no se disparó el desempleo, como se esperaba luego de que se incrementara el salario mínimo en el 23 %.

Mientras que el gerente del Banrep, Leonardo Villar, se enorgullece de que "se ha podido hacer el manejo de la política monetaria sin afectar el empleo y con el crecimiento económico que se mantiene en una senda superior al de antes de la pandemia, con una actividad económica por encima de la tendencia".

En resumen, pese a las diferentes perspectivas sobre la economía del país, es un consenso que el desempleo cae y eso es positivo. Sin embargo, el otro lado de las cifras muestra que se ha fortalecido el trabajo por cuenta propia, es decir, la informalidad.

Y es que la tasa de informalidad en el país sigue siendo protagónica. En febrero, esta fue del 55,3 %, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior. Esta variación es estadísticamente significativa.

Esta problemática sigue teniendo un peso importante en los centros poblados, rurales y dispersos, donde la cifra alcanza el 83,1 %. Cifra que contrasta con la registrada en las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, donde se ubicó en 41,7 %.

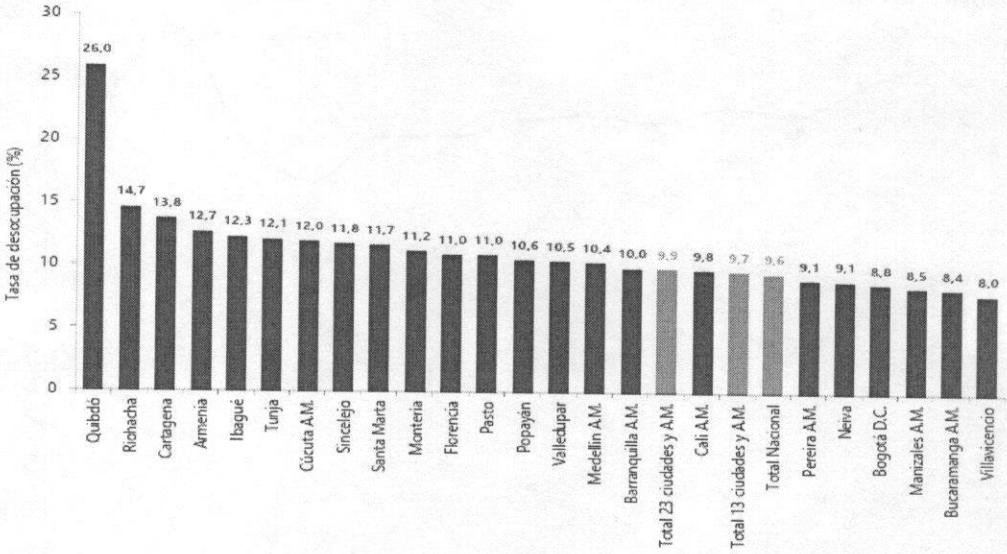
Las tres ciudades con mayor informalidad en el país entre diciembre de 2025 y febrero de 2026 fueron: Sincelejo con el 68,3 %, Valledupar con 63,4 % y Cúcuta A.M. registró el 62,8 %.

En este contexto, el resultado de los datos que presentará el jueves el DANE será clave para saber si las decisiones económicas que se han tomado en el país han favorecido o no el mercado laboral.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2026

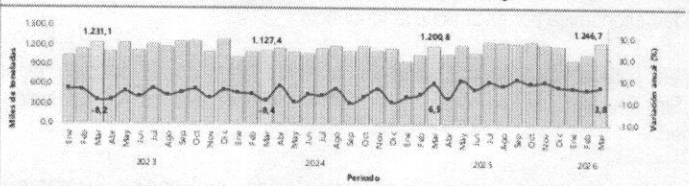
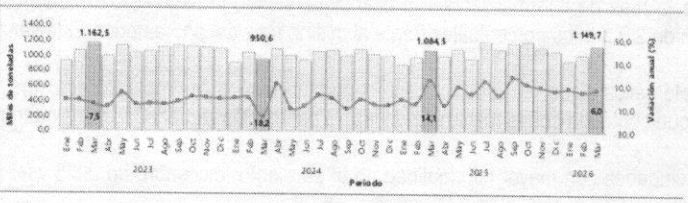
Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

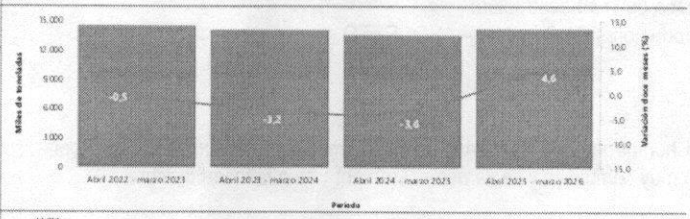
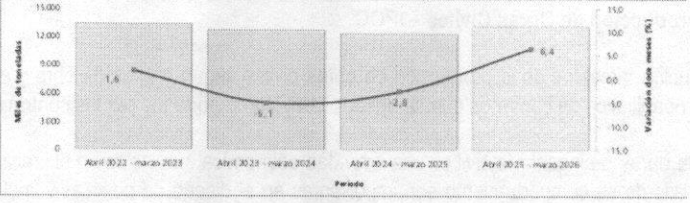
Tabla 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)
Total nacional
Enero (2023) - Marzo (2026P)

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Marzo 2025	Marzo 2026	
Producción	1.200,8	1.246,7	
	Marzo 2025	Marzo 2026	
Despachos nacionales	1.084,5	1.149,7	

Fuente: DANE, ECG.

En marzo de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.246,7 miles de toneladas, lo que representó una variación de 3,8% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.149,7 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 6,0% frente a marzo de 2025 (Anexo 1).

Tabla 3. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación doce meses)
Total nacional
Abril - marzo (2022 - 2026P)

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Abril 2024 - marzo 2025	Abril 2025 - marzo 2026	
Producción	13.537,2	14.163,3	
	Abril 2024 - marzo 2025	Abril 2025 - marzo 2026	
Despachos nacionales	12.295,7	13.081,0	

Fuente: DANE, ECG.

En el período abril 2025 - marzo 2026, la producción de cemento gris alcanzó los 14.163,3 miles de toneladas, presentando un aumento de 4,6% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 13.081,0 miles de toneladas, dando como resultado una variación positiva de 6,4% con respecto al periodo abril 2024 – marzo 2025 (Anexo 1).

OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

Esta división comprende obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil. Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional. Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etcétera. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad.

PRODUCCIÓN: Se realiza obteniendo las materias naturales y pasan a la fábrica para procesamiento y producción del elemento, para utilización de los constructores en las obras a ejecutar, las cuales deben ser con los mejores materiales en calidad y conforme a las condiciones señaladas.

DISTRIBUCIÓN: Las cadenas de suministro están formadas por todas aquellas partes que están involucradas de manera directa e indirecta en la construcción, mantenimiento, mejoramiento adecuación, entre otras de obra.

El proceso inicia con la adquisición de materia prima para la elaboración de los diferentes elementos tales como perfilaría metálica, cubierta en lona, cemento, acero de refuerzo, entre otros.

AGENTES DEL SECTOR:

- Ministerio de transporte
- Instituto Nacional de Vías- INVIAS
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Instituto de construcciones y concesiones de Cundinamarca

GREMIOS Y ASOCIACIONES

- Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol)
- Sociedad Colombiana de Ingenieros

- Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
- Asociación Colombiana de Constructores
- Asociación Nacional de Industriales
- ACIES, la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA
- Sociedad Colombiana de Arquitectos
- Cámara Colombiana de la Infraestructura
- Asociación De Productores De Concreto – ASOCRETO

INFLACIÓN

En el frente fiscal hemos logrado mantener un déficit moderado y cumplimos la Regla fiscal, pero las perspectivas para el próximo año serán muy complejas y se caracterizarán por una alta incertidumbre.

El Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC

Determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de la misma, a partir de una muestra no probabilística de contratos que se desarrollan y son reportados por los contratistas a nivel nacional.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su interés de extender sus fronteras temáticas, en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra. De esta manera, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).

El cálculo del IPOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC V2.1 A.C): 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles; 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos); 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas; 530204 Construcciones en minas y plantas industriales y 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil. En este sentido, las variables calculadas son el índice total nacional, por grupos de obra y 15 subclases, variaciones y contribuciones trimestrales, anuales, año corrido y doce meses.

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
I trimestre 2026[Pr] / I trimestre 2025

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**0,6**	**0,6**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	13,3	6,0	12,0
53213	Pistas de aterrizaje	63,7	0,2	0,4
53221	Puentes y carreteras elevadas	-35,7	-1,4	-2,8
53222	Túneles	135,4	1,0	1,9
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**11,5**	**5,8**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-44,2	-3,7	-33,9
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-76,8	-1,9	-16,6
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	4,6	0,02	0,2
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**-49,3**	**-5,6**	
53241	Tuberías de larga distancia	37,7	0,7	7,2
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	61,0	1,9	19,5
53252	Cables locales y obras conexas	-37,7	-0,3	-3,2
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-3,9	-0,1	-1,2
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**22,2**	**2,2**	
53261	Construcciones en minas	-48,1	-4,9	-23,0
53262	Centrales eléctricas	-14,8	-1,7	-7,7
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**-30,7**	**-6,6**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	66,0	0,7	10,4
53290	Otras obras de ingeniería civil	69,1	4,1	58,2
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**68,6**	**4,8**	

Fuente: DANE, IPOC.

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 8 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 7 subclases registraron descensos en su producción (Anexo A4.1).

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 0,6% con respecto al primer trimestre de 2025, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 13,3% y sumó 6,0 p.p. a la variación anual total y 12,0 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, túneles presentó un incremento en su producción con respecto al I trimestre de 2025 en un 135,4% y aportó 1,0 p.p. a la variación anual total y 1,9 p.p. a la variación anual del grupo y finalmente la subclase pistas de aterrizaje presentó una variación en su producción de 63,7% y sumó 0,2 p.p. a la variación anual total y 0,4 p.p. a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la variación del grupo fue negativa (-49,3%), la explicación se da por las subclases que presentaron disminución (53231 - 53233 y 53232).

Para el grupo 530203, Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) presentó un incremento de 61,0% en su producción y sumó 1,9 p.p. a la variación anual total y 19,5 p.p. a la variación anual del grupo. Asimismo, la subclase tuberías de larga distancia, presentó un aumento en su producción con respecto al I trimestre de 2025 de 37,7%, sumando 0,7 p.p. a la variación anual total y aportando 7,2 p.p. a la variación anual del grupo.

Por parte de las subclases que conforman el grupo 530204 Construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos negativos con respecto al primer trimestre de 2025: la subclase construcciones en minas presentó una disminución en su producción de 48,1% y restó 4,9 p.p. a la variación anual total y 23,0 p.p. a la variación anual del grupo.

Así mismo, la subclase central eléctricas disminuyo su producción en 14,8% y restó 1,7 p.p. a la variación anual total y 7,7 p.p. a la variación anual del grupo.

Con respecto al grupo 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil presentó una variación de 69,1% con respecto al primer trimestre de 2025 y aportó 4,1 p.p. a la variación anual total y 58,2 p.p. a la variación anual del grupo; por su parte, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, incrementó su producción en 66,0% y sumó 0,7 p.p. a la variación anual total y 10,4 p.p. a la variación anual del grupo.

De acuerdo con los indicadores publicados por el DANE para el sector construcción y obras civiles, se evidencia un comportamiento positivo en la producción de infraestructura vial y en la demanda de materiales asociados a la construcción, tales como cemento gris y concreto premezclado, insumos fundamentales para la ejecución de obras.

Así mismo, el Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) presentó crecimiento en el grupo de carreteras, calles y vías, lo cual evidencia dinamismo en el mercado de infraestructura vial y capacidad operativa por parte de las empresas constructoras del sector.

De igual manera, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) refleja variaciones asociadas principalmente a mano de obra, transporte y equipos, factores que inciden directamente en la estructuración de presupuestos para proyectos de mejoramiento vial rural.

Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Esta contratación se hará a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, con fundamento en las siguientes disposiciones:

La presente modalidad de selección y el contrato que se celebre estarán sometidos a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 1 y al Decreto 1082 de 2015. La modalidad de contratación será la LICITACIÓN PÚBLICA, de acuerdo a la cuantía del contrato y las exigencias en la ley que actualmente regulan la contratación pública.

En tal sentido, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal a) dispone: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1). Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento."

Teniendo en cuenta que analizadas las modalidades de selección contenidas en la Ley 1150 de 2007, y en atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, se concluye que la selección del contratista se realizará mediante LICITACION PUBLICA, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

Análisis legal

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

Atendiendo el objeto del proceso de selección, el cual se refiere a OBRA PÚBLICA El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública-contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen y/o sustituyan- y al presente pliego de condiciones. La modalidad de selección corresponde al de la Licitación Pública, el cual fue adoptado teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, toda vez, que el objeto del contrato cuya celebración se pretende, es el de Obra Pública de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.A demás el presente proceso se encuentra *acorde con las exigencias del Título I* y artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.Todo lo anterior de conformidad con el Decreto No.4548 de noviembre 23 de 2009.

Normatividad aplicable al proceso de contratación

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Constitución Política de Colombia	1991	
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	7 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	3 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
CONPES 3714	1 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082	Mayo 26 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Ley 1882	Enero 15 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 392	26 de febrero-2018	Reglamentario de discapacidad
Decreto 2096	21 de noviembre 2019	Modificatorio del Decreto 1082 del 26 de mayo-2015
Ley 2022	22 de julio-2020	Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones
Ley 2069	31 de diciembre2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Manual de Contratación del MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA		
Manuales y circulares Expedidas por Colombia Compra		
Demás normas aplicables.		

Normatividad que regula la actividad económica

Resolución 020 de 1951	Reglamenta los artículos 349 y 359 del Código Sustantivo de Trabajo.
Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979	Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción
Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979	Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
Resolución 132 de enero 18 de 1984	Normas sobre presentación de informe de accidente de trabajo

Resolución 02013 de Junio 6 de 1986	Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités, de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo.
Resolución 01016 de marzo 31 de 1989	Reglamento de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional
Resolución 13824 de octubre de 1989	Medidas de protección de salud
Resolución 001792 de 3 de mayo de 1990	Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Resolución 09013 de 12 de julio de 1990	Normas y procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de rayos X y otros emisores de radiaciones ionizantes.
Resolución 006398 de 20 de diciembre de 1991	Procedimiento en materia de salud ocupacional
Resolución 1075 de marzo 24 de 1992	Actividades en materia de salud ocupacional.
Resolución 4050 diciembre 6 de 1994	Reglamenta el examen de ingreso
Resolución 2328 de julia 15 de 1996	Se delega y reglamenta la expedición de licencias de salud ocupacional. Diario Oficial 42841
Resolución 3997 de octubre 30 de 1996	Establecen actividades y procedimientos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención en el SGSSS.
Ley 400 de 1.997	Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes
Resolución 4252 noviembre 12 de 1997	Normas técnicas, científicas y administrativas para los requisitos esenciales.
Decreto 2809 de 2.000	Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 33 de 1998 y 34 de 1999
Resolución 1192 de diciembre 20 del 2001	Se elimina la obligatoriedad de algunas normas Técnicas Colombianas Oficiales obligatorias
Resolución 1875 del 2001	Por el cual se crea el subsistema de Información de Salud Ocupacional y Riegos profesionales.
Ley 1229 de 2.008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997
NSR-98	Norma Colombiana Sismorresistente (NSR-98) introduce recomendaciones y responsabilidades para los arquitectos, lo cual significa un cambio en su ejercicio profesional.
Código Colombiano de Construcciones Sismorresistentes	Aprobado por la ISO – Organización Internacional de Normalización. Estambul- Turquía
Decreto 926 de 2.010	Por el Cual se derogó el Decreto 2809 de 2.000
NSR-10	Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente
Decreto 2525 de 2.010	Por el cual se modifica el Decreto 926 de 2010 y se dictan otras disposiciones
Resolución 2413 de 1979	En la cual se presentan los presupuestos mínimos en materia de seguridad e higiene deben tener las empresas del sector constructor

En consecuencia, como quiera que se trata de obra pública, la entidad desde el punto de vista legal permitirá la participación de:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en este pliego de condiciones.

Personal jurídicas:

Según el código civil en su artículo 633 del Código Civil. *"<Definición de persona jurídica>. Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública. Hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter."*

En consecuencia, en nuestros procesos tendremos en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica lo siguiente:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia y cuente con personas idóneas para la ejecución del contrato, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad de las personas para la ejecución del contrato. Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

a. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

b. La calidad de representante legal de quien suscribe la propuesta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

d. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Personas naturales

Las personas naturales según el artículo 74 del código civil son: "*<PERSONAS NATURALES>. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición.*"

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a. La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular 013 de 2014 de Colombia Compra Eficiente, "*En los Procesos de Contratación los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme.* ***Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta."*** (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Se considera que el proponente persona natural o jurídica o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP.

Las características específicas de los requisitos jurídicos habilitantes, la verificación y posibilidades de aclaración, se desarrollarán con precisión en los pliegos de condiciones.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Identificar los códigos UNSPSC en una futura contratación es esencial para establecer un lenguaje común en la

descripción de productos y servicios, facilitando la comunicación entre compradores y proveedores. Estos códigos mejoran la transparencia, permiten una comparación efectiva de ofertas, y contribuyen a una gestión eficiente de la cadena de suministro.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios: Codificación del servicio requerido:

2.2. SECTOR

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	**72121400**	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
2	**72153600**	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
3	**72152700**	**Servicios de instalación y reparación de concreto**
4	**72121100**	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
5	**72152500**	Servicios de instalación de pisos
6	**72102900**	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
7	**72101500**	Servicios de mantenimiento y reparación de edificios

ECONÓMICO ANÁLISIS

ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en los Manuales de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y el Manual de Contratación del Municipio, se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: Estudio de Mercado, Revisión de base de datos, análisis de precios históricos o Precios de entidades especializadas.

El presupuesto máximo para adelantar el presente proceso de selección es por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($2.294.714.773,00) M/CTE.** valor que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de la obra, la Administración, Utilidad, entre otros.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE REMODELACION Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE GOBIERNO FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA								
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
ACTIVIDADES PRELIMINARES								
1	1.8 ICCU			CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	30,00	$ 47.864,00	$ 1.435.920,00
Subtotal								**$ 1.435.920,00**
DEMILICIONES Y DESMONTES								
2	1.10 ICCU			DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M, INC RETIRO	M2	457,63	$ 17.510,78	$ 8.013.458,00
3	1.13 ICCU			DEMOLICIÓN PAÑETE MURO, INC RETIRO	M2	56,00	$ 19.890,15	$ 1.113.848,00

4	1.17 ICCU			DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.25 M, INC RETIRO	M2	128,40	$ 46.472,86	$ 5.967.115,00
5	1.21 ICCU			DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M, INC RETIRO	M2	5,00	$ 63.071,26	$ 315.356,00
6	1.26 ICCU			DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	5,00	$ 34.010,76	$ 170.054,00
7	1.34 ICCU			DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	58,11	$ 25.360,44	$ 1.473.695,00
8	1.36 ICCU			DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE ZINC)	M2	659,06	$ 21.714,91	$ 14.311.429,00
9	1.38 ICCU			DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	30,00	$ 28.661,50	$ 859.845,00
10	1.39 ICCU			DESMONTE VENTANAS	M2	44,10	$ 24.389,54	$ 1.075.579,00
11	NP-01			DESMONTE DE ENTRAMADO MADERA DE CUBIERTA, INCLUYE RETIRO	M2	717,17	$ 28.404,81	$ 20.371.078,00
12	16.7 ICCU			RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	24,00	$ 46.576,60	$ 1.117.838,00
13	16.8 ICCU			RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	18,00	$ 270.773,37	$ 4.873.921,00
14	16.5 ICCU			EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	21,06	$ 108.324,51	$ 2.281.314,00
15	1.46 ICCU			RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE Y BOTADERO AUTORIZADO)	M3	432,99	$ 23.889,46	$ 10.343.897,00
Subtotal								**$ 72.288.427,00**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METAL								
16	NP-02			VIGA AÉREA 3000 PSI	M3	7,40	$ 1.702.075,48	$ 12.595.359,00
17	NP-03			CONCRETO CICLOPEO 2500 PSI	M3	19,32	$ 735.955,50	$ 14.218.660,00
18	4.29 ICCU			BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	68,00	$ 722.396,15	$ 49.122.938,00
19	NP-04			PLACA BASE CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M	M2	148,04	$ 122.669,89	$ 18.160.051,00
20	NP-05			COLUMNAS 3000 PSI	M3	11,29	$ 1.715.870,24	$ 19.372.175,00
21	5.29 ICCU			MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL 0.15 M	M2	698,35	$ 191.448,18	$ 133.697.837,00
22	4.21 ICCU			ACERO FIGURADO 37000 PSI	KG	1553,07	$ 11.662,77	$ 18.113.098,00
23	4.22 ICCU			ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	3115,06	$ 11.972,66	$ 37.295.554,00
24	NP-06			VIGA CINTA 3000 PSI	M3	8,28	$ 1.802.165,96	$ 14.921.934,00
25	NP-07			VIGA CANAL EN CONCRETO 3000 PSI	M3	0,46	$ 1.956.258,43	$ 899.879,00

26	NP-08			ENTREPISO PLACA MACIZA 3000 PSI E=0.10 M	M2	68	$ 162.612,45	$ 11.057.647,00
Sub total								**$ 329.455.132,00**
				MAMPOSTERIA				
27	5.1 ICCU			ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.15 M, INC ACERO	ML	56,4	$ 60.020,24	$ 3.385.142,00
28	5.5 ICCU			DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15x20, INC. ACERO	ML	18	$ 104.156,29	$ 1.874.813,00
29	5.9 ICCU			MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M	M2	1	$ 194.191,97	$ 194.192,00
30	5.10 ICCU			MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M (LINEAL)	ML	42	$ 122.665,90	$ 5.151.968,00
31	5.17 ICCU			MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12	M2	30	$ 88.838,68	$ 2.665.160,00
32	5.36 ICCU			MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO 0.12 M (LINEAL)	ML	16	$ 66.066,42	$ 1.057.063,00
33	5.41 ICCU			MURO TOLETE COMÚN 0.25 M	M2	28	$ 214.060,84	$ 5.993.704,00
34	5.53 ICCU			ANCLAJE 3/8"	UN	12	$ 21.564,62	$ 258.775,00
35	5.54 ICCU			ANCLAJE 1/2"	UN	6	$ 27.580,21	$ 165.481,00
36	5.55 ICCU			ANCLAJE 5/8"	UN	6	$ 32.590,32	$ 195.542,00
37	5.56 ICCU			ANCLAJE 3/4"	UN	2	$ 45.075,03	$ 90.150,00
38	5.57 ICCU			ANCLAJE 1"	UN	2	$ 60.435,20	$ 120.870,00
Subtotal								**$ 21.152.860,00**
				PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS				
39	6.2 ICCU			FILOS O DILATACIONES B/PLACA	ML	174,00	$ 10.947,23	$ 1.904.818,00
40	6.15 ICCU			PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	172,9	$ 46.725,56	$ 8.078.849,00
41	6.25 ICCU			PAÑETE RÚSTICO MUROS 1:5, E=1.5 CM	M2	1284,2	$ 36.581,65	$ 46.978.155,00
42	6.27 ICCU			PAÑETE RÚSTICO PLACAS 1:5, E=2 CM	M2	544,94	$ 42.188,93	$ 22.990.436,00
Subtotal								**$ 79.952.258,00**
				CUBIERTAS				
43	7.3 ICCU			BAJANTE PVC (AMAZONAS, RAINGO)	ML	16	$ 118.734,42	$ 1.899.751,00
44	7.12 ICCU			CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	21	$ 125.548,01	$ 2.636.508,00

45	7.13 ICCU			CANAL PVC AMAZONAS. INC ACCESORIOS	ML	32	$ 164.902,71	$ 5.276.887,00
46	7.18 ICCU			CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=50	ML	12	$ 68.971,14	$ 827.654,00
47	10.29 ICCU			ESTESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), PARA CUBIERTAS, INCLUYE: SOLDADURA, CORREAS, CERCHAS, COLUMNAS, VIGAS DE AMARR, TORNILLERÍA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE . CONTEMPLA TAMBIÉN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE. NO INCLUYE , CONTRAVIENTOS, TENSORES Y PLATINERÍA	KG	11172,29	$ 33.179,51	$ 370.691.021,00
48	7.34 ICCU			FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	100	$ 50.025,29	$ 5.002.529,00
49	7.38 ICCU			CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML	26	$ 116.444,16	$ 3.027.548,00
50	7.19 ICCU			TEJA DE BARRO	M2	262,504	$ 117.935,09	$ 30.958.433,00
51	7.45 ICCU			TEJA TERMOACUSTICA MADRILEÑA	M2	431,057	$ 183.696,94	$ 79.183.852,00
Subtotal								**$ 499.504.183,00**
				CARPINTERIA				
52	9.24 ICCU			ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	M2	15,5	$ 159.009,48	$ 2.464.647,00
53	9.27 ICCU			VIDRIO TEMPLADO PULIDO 10 MM	M2	3,75	$ 730.688,70	$ 2.740.083,00
54	9.30 ICCU			VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	M2	26	$ 97.451,76	$ 2.533.746,00
55	BD000 2			PASAMANOS COLONIAL	ML	16,908	$ 625.363,01	$ 10.573.638,00
56	10.8 ICCU			PUERTA VENTANA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	73,5	$ 307.187,44	$ 22.578.277,00
57	17.14 ICCU			BARRA DE SEGURIDAD ABATIBLE ACERO INOXIDABLE 70CM	UN	4	$ 480.777,71	$ 1.923.111,00
58	10.15 ICCU			DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	52,8	$ 1.596.614,46	$ 84.301.243,00
59	NP 09			PUERTA EN MADERA A 0.90-1.0, H= 2.4 CON REJA METALICA SUPERIOR	UN	26	$ 2.583.857,50	$ 67.180.295,00
60	NP 10			VENTANAS MADERA EN FACHADA H: 2,05	UND	4,00	$ 2.955.260,00	$ 11.821.040,00
61	NP 11			VENTANAS MADERA EN FACHADA H: 2,20	UND	5,00	$ 3.125.500,00	$ 15.627.500,00
62	NP 12			PUERTA EN MADERA FACHADA	UND	2,00	$ 5.785.500,00	$ 11.571.000,00
Subtotal								**$ 233.314.580,00**
				RED HIDROSANITARIA				

63	11.8 ICCU			CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC. INC ACCESORIOS	UN	1	$ 531.918,87	$ 531.919,00
64	11.10 ICCU			INSTALACIÓN BOMBAS AGUA	UN	1	$ 1.670.150,16	$ 1.670.150,00
65	11.11 ICCU			INSTALACIÓN EQUIPO HIDRONEUMÁTICO	UN	1	$ 3.438.544,76	$ 3.438.545,00
66	11.16 ICCU			PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	9	$ 155.111,25	$ 1.396.001,00
67	11.17 ICCU			PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 3/4"	UN	4	$ 162.895,74	$ 651.583,00
68	11.19 ICCU			SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	4	$ 162.161,58	$ 648.646,00
69	11.21 ICCU			SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN	9	$ 207.535,86	$ 1.867.823,00
70	11.22 ICCU			SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3"	UN	4	$ 164.776,36	$ 659.105,00
71	11.26 ICCU			RED SUMINISTRO PVC 1". INC ACCESORIOS	ML	16	$ 32.147,43	$ 514.359,00
72	11.27 ICCU			RED SUMINISTRO PVC 1/2". INC ACCESORIOS	ML	26	$ 19.699,96	$ 512.199,00
73	11.30 ICCU			RED SUMINISTRO PVC 3/4". INC ACCESORIOS	ML	56	$ 24.315,06	$ 1.361.643,00
74	11.31 ICCU			RED SANITARIA PVC-S 2". INC ACCESORIOS	ML	12	$ 56.916,02	$ 682.992,00
75	11.32 ICCU			RED SANITARIA PVC-S 3". INC ACCESORIOS	ML	34	$ 77.789,04	$ 2.644.827,00
76	11.33 ICCU			RED SANITARIA PVC-S 4". INC ACCESORIOS	ML	12	$ 105.099,26	$ 1.261.191,00
77	11.34 ICCU			RED SANITARIA PVC-S 6". INC ACCESORIOS	ML	12	$ 188.222,93	$ 2.258.675,00
78	11.36 ICCU			REGISTRO 1/2". INC ACCESORIOS	UN	3	$ 129.910,41	$ 389.731,00
79	11.37 ICCU			REGISTRO 3/4". INC ACCESORIOS	UN	3	$ 162.681,61	$ 488.045,00
80	11.42 ICCU			REVENTILACIÓN 3". INC ACCESORIOS	ML	9	$ 50.715,56	$ 456.440,00
81	14.30 ICCU			JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA, CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UN	8	$ 264.810,98	$ 2.118.488,00
Subtotal								**$ 23.552.362,00**
				PISOS				
82	13.2 ICCU			ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 1:3, E = 0.04	M2	45	$ 67.250,12	$ 3.026.255,00
83	13.6 ICCU			CAÑUELA CONCRETO 2000 PSI 0.20X0.12	ML	20	$ 68.999,07	$ 1.379.981,00
84	14.33 ICCU			REJILLA METÁLICA TRADICIONAL 3X2 SOSCO	UN	6	$ 35.062,79	$ 210.377,00
85	14.41 ICCU			CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	45	$ 148.402,73	$ 6.678.123,00

86	NP 13			PISO EN PORCELAGRES	M2	702,12	$ 149.732,73	$ 105.130.494,00
87	NP 14			GUARDESCOBA GRES Y CERAMICA	ML	772,33	$ 28.132,16	$ 21.727.398,00
Subtotal								**$ 138.152.628,00**
				CIELO RASO				
88	15.5 ICCU			CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	1052,31	$ 108.373,72	$ 114.042.749,00
Subtotal								**$ 114.042.749,00**
				APARATOS SANITARIOS				
89	17.2 ICCU			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO FLUXÓMETRO (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	12	$ 1.821.641,15	$ 21.859.694,00
90	17.6 ICCU			SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE EMPOTRAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	12	$ 344.854,37	$ 4.138.252,00
91	17.8 ICCU			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE FLUXÓMETRO (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	4	$ 2.089.608,22	$ 8.358.433,00
92	17.10 ICCU			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA MEZCLADORA SIN SALIDA A BAÑERA	UN	2	$ 402.438,05	$ 804.876,00
93	17.12 ICCU			SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE 120 X 60 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	1	$ 498.996,05	$ 498.996,00
94	NP			ASCENSOR PANORAMICO INCLUYE ESTRUCTURA	UN 1	1	$ 363.425.216,92	$ 363.425.217,00
Subtotal								**$ 399.085.468,00**
				PINTURAS, ACABADOS Y ENLUCIDOS				
95	18.1 ICCU			IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE 10 AÑOS O SIMILAR	M2	182,75	$ 23.470,51	$ 4.289.236,00
96	18.6 ICCU			COLORPLASTE CACHADA SOBRE FACHADA	M2	12	$ 137.506,04	$ 1.650.072,00
97	18.16 ICCU			ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	241	$ 40.356,19	$ 9.725.842,00
98	18.23 ICCU			VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	1476,6	$ 24.337,67	$ 35.937.004,00
Subtotal								**$ 51.602.154,00**
				OBRAS EXTERIORES PARQUEADERO				
99	16.9 ICCU			RELLENO GRAVILLA DE RÍO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	33,6752	$ 207.819,15	$ 6.998.351,00
100	16.5 ICCU			EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	21,06	$ 108.324,51	$ 2.281.314,00
101	5.14 ICCU			SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.4 M, E=0.2M,CONCRETO 3000 PSI	ML	54	$ 115.534,44	$ 6.238.860,00

102	5.3 ICCU			ANDÉN CONCRETO 2500 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	45,90	$ 119.890,19	$ 5.502.960,00
103	16.12 ICCU			SUBBASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M3	21,06	$ 282.998,73	$ 5.959.953,00
Subtotal								**$ 26.981.438,00**
				ELECTRICO, ILUMNINACION VOZ Y DATOS				
104	EID 1			Suministro e instalacion de Punto tomacorriente doble normal completo , caja, elementos de fijacion, cable hasta 1m de longitud 3x12 awg , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	68,00	$ 77.326,20	$ 5.258.182,00
105	EID 2			Suministro e instalacion de Punto tomacorriente doble regulado completo , caja, elementos de fijacion, cable hasta 1m de longitud 3x12 awg, y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	50,00	$ 78.523,20	$ 3.926.160,00
106	EIR 3			Suministro e instalacion de Punto de iluminación LED completo, caja, elementos de fijacion, cable hasta 1m de longitud 3x14 awg , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	98,00	$ 64.358,70	$ 6.307.153,00
107	EID 3			Suministro e instalacion de Punto interruptor sencillo, caja, elementos de fijacion, fase, retorno y tierra , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	14,00	$ 35.112,00	$ 491.568,00
108	EID 4			Suministro e instalacion de Alimentador 3x#14 AWG THHN en tubería , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	ML	250,40	$ 28.847,70	$ 7.223.464,00
109	EIR 4			Suministro e instalacion de Alimentador 3x#12 AWG THHN en tubería , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	ML	378,00	$ 39.620,70	$ 14.976.625,00
110	EID 5			Suministro e instalacion de Alimentador 1x#8 AWG THHN en tubería , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	ML	50,00	$ 55.181,70	$ 2.759.085,00
111	EID 6			Suministro e instalacion de Alimentador 1x#6 AWG THHN en tubería , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	ML	25,00	$ 179.669,70	$ 4.491.743,00
112	EIR 5			Suministro e instalacion de Alimentador 4x300 kcmil Cu instalado , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	ML	20,00	$ 989.351,09	$ 19.787.022,00
113	EID 7			Suministro e instalacion de Tubería EMT 3/4" instalada , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	ML	50,44	$ 27.052,20	$ 1.364.513,00
114	EID 8			Suministro e instalacion de Bandeja tipo Cablofil 300 mm instalada, con soportes en tornilleria, uso electrico y datos , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	ML	98	$ 40.219,20	$ 3.941.482,00
115	EIR 6			Suministro e instalacion de Canaleta PVC 120 x 50 mm instalada , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	ML	50,44	$ 35.032,20	$ 1.767.024,00
116	EID 9			Suministro e instalacion de Transformador 112,5 kVA , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1	$ 26.001.500,00	$ 26.001.500,00
117	EID 10			Suministro e instalacion de Celda MT básica , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1	$ 7.182.000,00	$ 7.182.000,00
118	EIR 7			Suministro e instalacion de ATS 300 A , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1	$ 9.296.819,70	$ 9.296.820,00

119	EID 11			Suministro e instalacion de Varilla Copperweld 5/8" x 2,4 m , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	5	$ 52.269,00	$ 261.345,00
120	EID 12			Suministro e instalacion de Conductor Cu desnudo #2 AWG , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	ML	20	$ 60.648,00	$ 1.212.960,00
121	EIR 8			Suministro e instalacion de Conductor Cu desnudo 2/0 AWG , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	ML	10	$ 68.229,00	$ 682.290,00
122	EID 13			Suministro e instalacion de Soldadura exotérmica , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	5	$ 190.722,00	$ 953.610,00
123	EID 14			Suministro e instalacion de Caja inspección 30x30 cm , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	5	$ 1.325.345,00	$ 6.626.725,00
124	EIR 9			Suministro e instalacion de Medición SPT , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1	$ 1.137.150,00	$ 1.137.150,00
125	EID 15			Suministro e instalacion de Cable Cat 6A F/UTP instalado , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	ML	6435	$ 11.084,22	$ 71.326.956,00
126	EID 16			Suministro e instalacion de Jack RJ45 Cat 6A , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	99	$ 36.907,50	$ 3.653.843,00
127	EIR 10			Suministro e instalacion de Faceplate doble Cat 6A , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	99	$ 11.084,22	$ 1.097.338,00
128	EID 17			Suministro e instalacion de Patch Cord Cat 6A usuario , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	99	$ 19.750,50	$ 1.955.300,00
129	EID 18			Suministro e instalacion de Patch Cord Cat 6A rack , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	99	$ 31.188,50	$ 3.087.662,00
130	EIR 11			Suministro e instalacion de Patch Panel Cat 6A 24 puertos , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	5	$ 416.157,00	$ 2.080.785,00
131	EID 19			Suministro e instalacion de Rack de piso 42U completo , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1	$ 3.791.697,00	$ 3.791.697,00
132	EID 20			Suministro e instalacion de Organizador horizontal , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	10	$ 84.987,00	$ 849.870,00
133	EIR 12			Suministro e instalacion de Organizador vertical , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	2	$ 174.762,00	$ 349.524,00
134	EID 21			Suministro e instalacion de PDU para rack , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	2	$ 262.542,00	$ 525.084,00
135	EID 22			Suministro e instalacion de Certificación Fluke Cat 6A , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	99	$ 18.952,50	$ 1.876.298,00
136	EIR 13			Suministro e instalacion de Etiquetado y administración TIA-606 , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1	$ 885.780,00	$ 885.780,00
137	EID 23			Suministro e instalacion de Punto interruptor doble , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1	$ 36.309,00	$ 36.309,00
138	EID 24			Suministro e instalacion de Punto interruptor sensor 360 , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	3	$ 41.895,00	$ 125.685,00

139	EIR 14			Suministro e instalacion de Lampara de P 44.0 W ΦLamp 2838 lm ΦLuminaire 1755 lm η 61.85 % Luminous efficacy 39.9 lm/W o similar , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	13	$ 98.273,70	$ 1.277.558,00
140	EID 25			Suministro e instalacion de Lampara de P 24.0 W ΦLamp 2019 lm ΦLuminaire 2019 lm η 100.00 % Luminous efficacy 84.1 lm/W CCT 4000 K , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	10	$ 86.303,70	$ 863.037,00
141	EID 26			Suministro e instalacion de Lampara P 24.0 W PEmergency lighting 24.0 W ΦLamp 2273 lm ΦLuminaire 2273 lm ΦEmergency lighting 2273 lm η 100.00 % Luminous efficacy 94.7 lm/W CCT 3000 K , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	12	$ 86.303,70	$ 1.035.644,00
142	EIR 15			Suministro e instalacion de Lampara P 27.0 W ΦLuminaire 3300 lm Luminous efficacy 122.2 lm/W CCT 4000 K , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	94	$ 90.293,70	$ 8.487.608,00
143	EID 27			Suministro e instalacion de Reflector P 80.0 W ΦLamp 8400 lm ΦLuminaire 6099 lm η 72.61 % Luminous efficacy 76.2 lm/W CCT 2700 K , y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	7	$ 178.073,70	$ 1.246.516,00
144	EID 28			CERTIFICACION RETIE Y RETILAP	UND	539	$ 23.940,00	$ 12.903.660,00
145	EID 29			Router/VPN Gateway 10G TP-Link Omada ER8411 o equivalente	UND	1	$ 5.815.770,80	$ 5.815.771,00
146	EID 30			Switch principal administrable 48 puertos PoE+ con uplinks SFP+ 10G	UND	1	$ 7.100.923,20	$ 7.100.923,00
147	EID 31			Switch administrable 48 puertos Gigabit + uplinks SFP+ 10G	UND	2	$ 5.148.271,73	$ 10.296.543,00
148	EID 32			Controlador centralizado de red Omada OC200 o equivalente	UND	1	$ 1.459.808,00	$ 1.459.808,00
149	EID 33			Access Point Wi-Fi 6 AX3000 administrable	UND	6	$ 1.629.250,00	$ 9.775.500,00
150	EID 34			Patch cord óptico LC-LC multimodo OM4	UND	2	$ 208.544,00	$ 417.088,00
151	EID 35			Cable DAC/SFP+ 10G para interconexión de switches	UND	2	$ 469.224,00	$ 938.448,00
152	EID 36			Configuración, VLAN, seguridad, Wi-Fi y puesta en servicio	UND	1	$ 5.213.600,00	$ 5.213.600,00
153	EID 37			Fibra óptica multimodo OM4 exterior, 12 hilos	ML	240	$ 26.068,00	$ 6.256.320,00
154	EID 38			ODF para fibra OM4, bandejas, adaptadores LC y accesorios	UND	2	$ 1.303.400,00	$ 2.606.800,00
155	EID 39			Transceptor SFP+ 10GBASE-SR multimodo	UND	4	$ 391.020,00	$ 1.564.080,00

156	EID 40			Pigtails, patch cords y accesorios ópticos OM4	UND	1	$ 1.824.760,00	$ 1.824.760,00
157	EID 41			Fusiones y terminaciones de fibra óptica OM4	UND	1	$ 3.128.160,00	$ 3.128.160,00
158	EID 42			Certificación del backbone de fibra óptica OM4	UND	1	$ 2.085.440,00	$ 2.085.440,00
159	EID 43			Instalación y puesta en servicio del backbone redundante	UND	1	$ 2.606.800,00	$ 2.606.800,00
Subtotal								**$ 304.194.616,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 2.294.714.773,00**

Que cada uno de los ítems, actividades y valores dispuestos, surgen de conformidad con la cartilla del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU 2026 y los respectivos análisis de precios unitarios que se relacionan.

Valor total proyectado es redondeado al peso y por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($2.294.714.773,00) M/CTE.**, Para entender el futuro contrato la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2026, por valor de MIL **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.850.000.000,00) M/CTE.**

Rubro Presupuestal: La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	2026000678
Fecha:	08/09/2026
Valor:	$1.850.000.000,00
Rubro	2.3.45.4599011.022.2.3.2.02.02.005.255.1.3.3.11.10.01
Autorizado por	SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

Adicionalmente el proceso se encuentra respaldado con el Acuerdo No.28 del 02 de octubre de 2026 " Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Guaduas Para Comprometer vigencias futuras ordinarias destinadas a la Remodelación Y Adecuación De La Casa De Gobierno Fase 2 Del Municipio De Guaduas, Cundinamarca, E Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica Y Ambiental Del Contrato De Obra" por medio del cual se aseguran las vigencias futuras presupuestales para que se pueda comprometer legalmente recursos de presupuestos del año posterior para financiar el proceso y contrato cuya ejecución y pagos van a trascender la vigencia fiscal del actual año en curso, con el fin de garantizar la totalidad del valor presupuestado para el proyecto de Contrato de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica Y Ambiental Del Contrato De Obra Pública De Remodelación Y Adecuación De La Casa De Gobierno Fase 2 Del Municipio De Guaduas, Cundinamarca.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

PROCESOS DE SELECCIÓN EN GUADUAS Y DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN CUNDINAMARCA DE LA MISMA MODALIDAD: Para efectos de obtener un resultado real, se realizará un análisis de los procesos contractuales en similar cuantía, objeto, y requerimientos llevados a cabo por el municipio de Guaduas y entidades estatales del departamento de Cundinamarca.

Año suscripció n del contrato o Aceptación de la oferta	Numero de proceso	OBJETO	Valor del contrato
2024	LP-001-2024-MT	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ, BOYACÁ	$749.796.278,00
2021	LP-LEB-2021-02	MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER	$833.983.086,00
2019	LP- 001 - 2019	CONSTRUCCION CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA - CUNDINAMARCA	$1.308.388.681,00
2018	LP- 004 - 2018	CONSTRUCCION DE LA NUEVA CASA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA-CUNDINAMARCA	$2.167.319.976,00

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado se destacan aquellas empresas que han efectuado obras civiles en las entidades públicas o privadas en el país. En este sentido, los proveedores son participes esenciales del proceso de selección y la contratación pública. La política pública del Estado se materializa a través de la provisión de bienes, obras y servicios que ofrecen proveedores de diversas regiones en Colombia y de numerosos países del mundo.

En Colombia existen múltiples empresas con experiencia en actividades relacionadas con el objeto del presente contrato y además es posible según la legislación actual proponer bajo modalidades de asociación u oferente plural, permitiendo mayor participación de oferentes en el presente proceso de convocatoria. En relación al Municipio de Guaduas se observan los siguientes procesos de contratación que guardan concordancia con el objeto a contratar

Año suscripción n del contrato o Aceptación de la oferta	Numero de proceso	OBJETO	Valor del contrato
2025	LP-007-2025	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA	$1.345.274.019,69

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC		Segmento		Familia		Clase
72121406	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72153900	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	39	Servicio de preparación de obras de construcción
81101500	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15	Ingeniería civil y arquitectura
95121700	95	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	12	Estructuras y edificios permanentes	17	Edificios y estructuras públicos

El objeto del presente proceso precontractual es ***"CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE REMODELACION Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE GOBIERNO FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA".*** ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio objeto del proceso? Al ser un contrato de obra que se contratará a todo costo, el municipio de El Espinal contratará una Persona natural o jurídica para la ejecución de la misma, quien tiene la obligación de entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y dentro del plazo proyectado para su ejecución. ¿Quién vende? Para desarrollar el objeto del presente proceso de contratación el sector idóneo para su ejecución adecuada es el de la CONSTRUCCIÓN que incluye empresas constructoras de obras civiles y de infraestructura, Ingenieros Civiles y otros afines con la capacidad técnica, financiera y jurídica para llevar a cabo la obra. Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura14 son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de los proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

A continuación, se presenta la distribución de las empresas del sector de la construcción en todas sus etapas, incluyendo las que se dedican a la consultoría y que abarcan las fases de Estudios y Diseños e Interventoría de acuerdo con la localización:

Ciudad	Cantidad	Porcentaje
Bogotá	77	39.9%
Barranquilla	24	12.4%
Medellín	49	25.4%
Cali	24	12.4%
Sabaneta	5	2.6%
Bucaramanga	1	0.5%
Envigado	5	2.6%
Popayán	1	0.5%
Itagui	2	1.0%
Palmira	1	0.5%
Villavicencio	1	0.5%
Guarne	1	0.5%
Barrancabermeja	1	0.5%
Chía	1	0.5%
TOTAL	**193**	**100.0%**

Fuente: CCI

18 http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/afiliados.php

Se puede concluir que las empresas agremiadas en la CCI se localizan mayoritariamente en la ciudad de Bogotá (39,9%), seguido de Medellín (25,4%), Cali (12,4%) y Barranquilla (12,4%). Estas 4 ciudades acumulan el 90,2% de los afiliados a la CCI en la actividad de consultoría. En cuanto a los sectores incluidos en la actividad de la construcción de los agremiados de la CCI, se tiene en la siguiente tabla la distribución.

Sector	Cantidad	Porcentaje
Infraestructura Obras Civiles y Edificaciones	151	78.2%
Servicios Petróleos Energéticos y de Construcción	5	2.6%
Servicios Públicos	2	1.0%
Interventoría Consultoría e Ingeniería Civil	11	5.7%
Obras de Infraestructura Urbana y Edificaciones, Venta y Arrendamiento de los Mismos	1	0.5%
Asesoría, Consultoría y Servicios	2	1.0%
Vial	4	2.1%
Geosintéticos Artículos de Plástico	1	0.5%

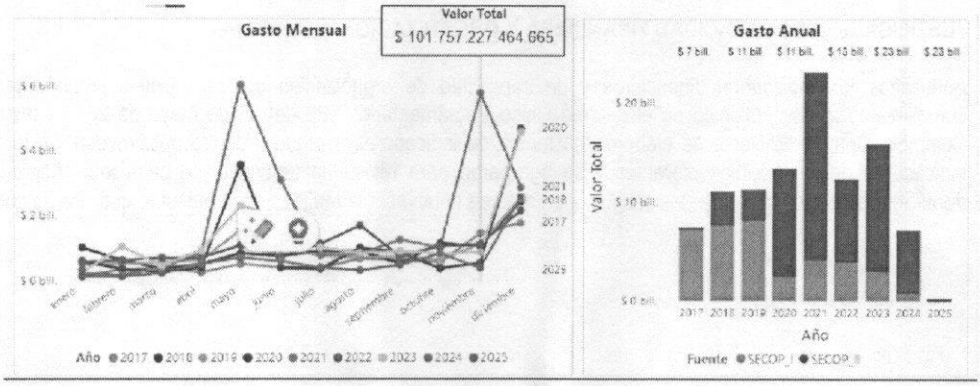
Sector	Cantidad	Porcentaje
Tecnología y Eléctricos	1	0.5%
Comercialización Distribución y Enajenación de Maquinaria	1	0.5%
Compra, Venta, Comercialización y Alquiler de Equipos, Maquinaria y Elementos Técnicos o Tecnológicos para la Construcción	1	0.5%
Tuberías de Distribución - Movimiento de Tierras y Trabajos Hidráulicos	1	0.5%
Hierros, Aceros y Metálicos	1	0.5%
Sin Clasificación	11	5.7%
TOTAL	**193**	**100.0%**

Fuente: CCI

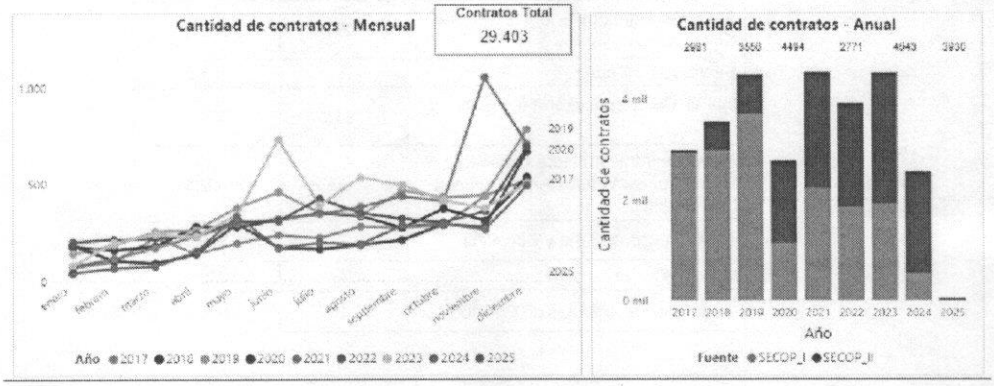
19 http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/afiliados.php

De acuerdo con la información anterior, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones (78,2%), mientras que el resto de sectores tienen una repercusión mucho menor.

Herramienta de Análisis de la Oferta, la cual hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, en donde se muestran datos de los gastos y cantidad de contratos, anuales y mensuales, a nivel nacional para los contratos clasificados en el código UNSPSC



Gráfica 9 . Gasto mensual y anual nacional de contratos de proveedores inscritos en el código UNSPSC 721410; 721411; 811015; 721415 – Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.



Gráfica 10. Cantidad de contratos mensual y anual de proveedores inscritos en el código UNSPSC 721410; 721411; 811015; 721415 – Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los proveedores son participes esenciales de la compra y la contratación pública. La política pública del Estado se materializa a través de la provisión de bienes, obras y servicios que ofrecen proveedores de diversas regiones en Colombia y de numerosos países del mundo.

Los posibles proveedores o prestadores para los servicios de la construcción son las personas naturales que ejercen una profesión liberal como la arquitectura o la ingeniería o las personas jurídicas inscritas en la cámara de comercio habilitados y que se reflejan los registros únicos de proponentes de cámara de Comercio en concordancia con lo enunciado en su Registro Mercantil y/o certificado de Existencia y Representación Legal son los que pueden ofrecer este servicio. En Colombia existen múltiples personas naturales y jurídicas con experiencia en la prestación del servicio de la construcción, además es posible según la legislación actual proponer bajo modalidades oferente plural, permitiendo mayor participación de oferentes en el presente proceso de convocatoria.

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con el Municipio.

Se debe resaltar que tanto los proveedores locales como del Departamento y de Bogotá, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

JUSTIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Analizados los indicadores financieros y de capacidad de organización de los posibles proponentes, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Guías de Colombia Compra Eficiente se elaboró una matriz de indicadores a requerir dentro del proceso, se tomaron los indicadores de los posibles oferentes y se agruparon para revisar la tendencia de cada indicador de manera depurada, buscando minimizar los sesgos, y en aras de establecer la realidad de la muestra, que nos dé como

resultado la selección del indicador requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

De acuerdo a lo anterior, podemos abstraer las siguientes conclusiones, útiles para la definición de los requisitos habilitantes dentro de este proceso de selección:

Índice de Liquidez

La liquidez representa la capacidad que tienen las organizaciones para cubrir sus deudas en el corto plazo; es decir, cumplir con las obligaciones de proveedores, pago de empleados y demás egresos del corto plazo necesarios para la operación de las organizaciones.

Este indicador es esencial para revisar la capacidad que tienen las organizaciones de asumir compromisos en el corto plazo; es por ello, que teniendo en cuenta la fluctuación dispersa de la muestra analizada, pero especialmente la coherencia para lograr el resultado que con el análisis de la capacidad financiera con base en este factor de liquidez de suerte que haya una mayor garantía de respaldo para la entidad territorial local.

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenezca, por ello se solicitará el RUT a fin de determinar si es necesario aprovisionar recursos adicionales por concepto de IVA.

Con el fin de determinar los índices financieros y organizacionales adecuados, La Alcaldía Municipal de Guaduas, analizó la información de una muestra de los procesos de contratación en el SECOP y el SIREM en las siguientes divisiones y clases definidas de acuerdo a los códigos CIIU.

El Sistema de Información Empresarial - SIE - presenta los estados de situación financiera(ESF), que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

$$LIQUIDEZ = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento es el indicador que permite visualizar la participación que han tomado los acreedores sobre el valor de la empresa, ya que revisa los pasivos totales de la organización respecto a los activos totales que respaldan las deudas.

El nivel de endeudamiento es un indicador que permite medir el grado de endeudamiento que presentan las organizaciones, con el fin de poder deducir si pueden asumir compromisos futuros; es por ello, que teniendo en cuenta la evidente fluctuación dispersa de la muestra analizada, la entidad en la búsqueda del objetivo fundamental al analizar este indicador, se inclina por la protección hacia los recursos públicos que se invertirán en el Objeto contractual de manera tal que la oferente adjudicada tenga un nivel de endeudamiento bajo que le permita a la entidad territorial contratante considerar o garantizar que la contratista podrá cumplir lo pactado incluso acudiendo a su capacidad de endeudamiento.

$$NIVEL\ DE\ ENDEUDAMIENTO = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$$

Razón de Cobertura de Intereses

La razón de cobertura de interés mide la capacidad que tienen las organizaciones para cubrir sus obligaciones. A mayor cobertura de intereses menor es la probabilidad de que la organización incumpla sus compromisos, ya que tendría como respaldarlos.

Para el cálculo de este indicador, se hace necesario excluir de la muestra anteriormente mencionada aquellos datos que son atípicos fluctuantes, alejados de la realidad y del análisis técnico que pretende lograr al evaluar este índice; esto es la capacidad para cubrir las obligaciones, adicionalmente se definirá dentro de la muestra resultante el indicador a exigir basado en dos aspectos: La mayor participación de oferentes y el logro del propósito que con el indicador se procura.

$$RENTABILIDAD\ SOBRE\ PATRIMONIO\ (ROE) = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$$

$$RAZÓN\ DE\ COBERTURA\ INTERES = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$$

Rentabilidad del Patrimonio

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta la evidente fluctuación de la muestra analizada, la entidad en búsqueda del objetivo fundamental de analizar este indicador y en ánimos de promover la libre concurrencia y la participación para el presente indicador se ha decidido establecer el criterio del indicador de aquellas empresas de la muestra que manejen datos uniformes similares con el fin de eliminar aquellos atípicos y fluctuantes que distorsionen los promedios y limiten los procedimientos.

$$RENTABILIDAD\ SOBRE\ PATRIMONIO\ (ROE) = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$$

Rentabilidad del Activo

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el Activo. A mayor rentabilidad sobre el activo, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta la evidente fluctuación de la muestra analizada, la entidad en búsqueda del objetivo fundamental de analizar este indicador, se inclina por que el potencial oferente al que le sea adjudicado tenga una buena capacidad de organización con el fin de ser un respaldo en el cumplimiento de las obligaciones.

$$RENTABILIDAD\ SOBRE\ ACTIVOS\ (ROA) = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ total}$$

5. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

- **MARCO NORMATIVO**

Presidencia de la República: **www.presidencia.gov.co** Archivo General de la Nación: **www.archivogeneral.gov.co** Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

- **ANÁLISIS DEL MERCADO**

Superintendencia de Industria y Comercio: **www.sic.gov.co**
SECOP: www.colombiacompra.gov.co

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:
SECOP: www.colombiacompra.gov.co Páginas web de las Entidades Estatales.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:
SECOP: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio.

DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS
DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA
Proyectó: Daniel Ricardo Mendoza Cruz
Reviso: Adriana Rocio Carrillo Martinez
Revisó jurídico: Asesorías del Estado S.A.S
Revisó y Aprobó: David Santiago Orozco Rojas